



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

viernes, 12 de mayo de 1989

Número 37

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION	
Decreto del Presidente 97/1989, de 9 de mayo, por el que se delegan competencias en relación con la Agencia de Medio Ambiente en el Consejero de la Presidencia.	1.800	Decreto 89/1989, de 19 de abril, por el que se determinan los tipos máximos de interés de las aportaciones al Capital Social de las Sociedades Cooperativas Andaluzas.	1.803
Decreto del Presidente 98/1989, de 9 de mayo, de sustitución del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Consejero de Gobernación, don Manuel Gracia Navarro, durante los días 14 al 22 de mayo de 1989, ambos inclusive.	1.800	Acuerdo de 4 de abril de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se cede a la Administración del Estado, el tramo Baza-límite provincia de Almería de la carretera N-342.	1.803
CONSEJERIA DE GOBERNACION		Orden de 4 de mayo de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable del municipio de Puente-Genil (Córdoba).	1.804
Decreto 92/1989, de 3 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Lepe (Huelva), a adoptar su Bandera Municipal y Escudo Heráldico.	1.801	Orden de 5 de mayo de 1989, por la que se autorizan las tarifas de la Asociación Gremial Provincial de Auto-Taxi, Auto-Turismos y Servicios Especiales y de Abono de Huelva, de la ciudad de Punta Umbría.	1.804
Decreto 93/1989, de 3 de mayo, por el que se autorizo al Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla), a adoptar su Bandera Municipal y Escudo Heráldico.	1.801	CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
Acuerdo de 19 de abril de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Rute (Córdoba) de los terrenos afectados por las obras contenidas en el proyecto de red de caminos en el término municipal de Rute.	1.801	Acuerdo de 25 de abril de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Servicios Sociales.	1.804
Acuerdo de 3 de mayo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras denominado Apertura del Nuevo Cauce de Chapina, primera fase. Río Guadalquivir.	1.802	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Acuerdo de 3 de mayo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Bailén (Jaén), de los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras del proyecto de urbanización de la calle travesía paseo de Las Palmeras, en dicha localidad.	1.802	Orden de 14 de abril de 1989, por la que se regulan las situaciones del profesorado de Centros de EEMM, afectados por transformación.	1.805
		Orden de 24 de abril de 1989, por la que se convoca a los profesores de Enseñanza General Básica y Enseñanzas Medias, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de una experiencia sobre la enseñanza del Francés a través del Vídeo.	1.806
		Orden de 27 de abril de 1989, por la que se convocan bolsas de ayudas individuales para la asistencia y participación a actividades de formación para el profesorado de Educación General Básica y Enseñanzas Medias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	1.806

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 86/1989, de 11 de abril, por el que se cesa a

petición propia a don José Francisca Parra Arcas, como Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación.

1.808

Acuerdo de 4 de abril de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se ejecuta el auto dictado por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de fecha 12 de enero de 1989.

1.808

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 82/1989, de 11 de abril, por el que se designa como vocal del Consejo Asesor de la empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Rafael Ibáñez Reche.

1.808

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 20 de abril de 1989, por la que se nombran, por sustitución, vocales del Consejo Andaluz de Cooperación.

1.808

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 5 de mayo de 1989, por la que se nombra en representación del Parlamento de Andalucía a los miembros del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de Andalucía.

1.809

Orden de 5 de mayo de 1989, por la que se nombra a propuesta del Instituto de Academias de Andalucía, a don Fernando Muñoz Ferrer, miembro del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de Andalucía.

1.809

Resolución de 7 de febrero de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionario de Carrera de la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad a don José Palao Sánchez.

1.809

Resolución de 7 de febrero de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionario de la Escala de Gestión Universitaria de esta Universidad, a don José García Lázaro y otro.

1.809

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 24 de abril de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

1.810

Orden de 25 de abril de 1989, por la que se aprueba la agrupación de los municipios de Castilleja de la Cuesta y Tomares a los efectos del sostenimiento en común de la plaza de Interventor.

1.810

Orden de 26 de abril de 1989, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de una plaza de Secretaría-Intervención de los municipios de Cogollos de Guadix y Jerez del Marquesado.

1.810

Orden de 26 de abril de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de la planta semisótano del antiguo Hospital de la Misericordia, propiedad del Ayuntamiento de Aracena (Huelva), a las hermanitas de los Ancianos Desamparados.

1.810

Orden de 27 de abril de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un edificio vacante por el servicio de correos y telégrafos, propiedad del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, para la instalación de un módulo de urgencia.

1.810

Orden de 28 de abril de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, para la construcción de cuatro unidades de Preescolar dependientes del Colegio Público José Luis Poulet.

1.811

Orden de 2 de mayo de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

1.811

Orden de 2 de mayo de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

1.812

Orden de 2 de mayo de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para

financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

1.812

Orden de 2 de mayo de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

1.813

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 25 de abril de 1989, de la Dirección General de Cooperativas y Empleo, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Andaluz de Cooperación.

1.813

Resolución de 27 de abril de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1108/86, interpuesto por Promotora de Industrias Pecuarias y de Navegación, SA.

1.814

Resolución de 27 de abril de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2551/86, interpuesto por Hipermercados, SA.

1.814

Resolución de 27 de abril de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2933/86, interpuesta por Juan Manuel Ortega Casado.

1.814

Resolución de 28 de abril de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1167/86, interpuesto por José Mesa Monereo.

1.815

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 7 de abril de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Mantes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de El Viso (Córdoba), denominada Santa Rosalía.

1.815

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de abril de 1989, por la que se modifican el número de puestos escolares a varios centros privados de Formación Profesional.

1.815

Resolución de 25 de abril de 1989, por la que se prorroga las becas de formación de personal Docente e Investigador en departamentos que imparten docencia en las

facultades de Derecho de las Universidades de Andalucía. 1.815

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de abril de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 485/89). 1.816

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FJ.89000005) (Res. Q-34/89). (PD. 488/89). 1.817

Resolución de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FH.88000038) (Res. Q-40/89). (PD. 489/89). 1.817

Resolución de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FH.89000011) (Res. Q-39/89). (PD. 490/89). 1.817

Resolución de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (FH.89000013) (Res. Q-38/89). (PD. 491/89). 1.817

Resolución de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FJ.89000003) (Res. Q-29/89). (PD. 492/89). 1.818

Resolución de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (FH.89000012) (Res. Q-35/89). (PD. 493/89). 1.818

Resolución de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FK.89000002) (Res. Q-31/89). (PD. 494/89). 1.818

Resolución de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (FS.89000004) (Res. Q-37/89). (PD. 495/89). 1.818

Resolución de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FJ.88000010) (Res. Q-37/89). (PD. 496/89). 1.819

Resolución de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (4/88/130) (Res. Q-33/89). (PD. 497/89). 1.819

Resolución de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FJ.89000020) (Res. Q-36/89). (PD. 498/89). 1.819

Resolución de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FJ.89000008) (Res. Q-30/89). (PD. 499/89). 1.819

Resolución de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de asistencia técnica. (4/88/154) (Res. Q-41/89). (PD. 500/89). 1.820

Resolución de 28 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras que se citan (Res. P-22/89). 1.820

Resolución de 28 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras que se citan (Res. P-24/89). 1.820

Resolución de 28 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras que se citan (Res. P-25/89). 1.820

Resolución de 3 de mayo de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras (FJ. 89000011) (Res. Q-43/89) (PD. 501/89). 1.820

Resolución de 3 de mayo de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FJ. 89000019) (Res. Q-44/89) (PD. 502/89) 1.821

Resolución de 8 de mayo de 1989, por la que se convoca concurso público para contratar el servicio de vigilancia del CICEM Aguas del Pino (PD. 486/89). 1.821

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 26 de abril de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 1.821

MINISTERIO DE DEFENSA. EJERCITO DE TIERRA.

Anuncio de contratación directa. (PP. 481/89). 1.821

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Anuncio (PP. 180/89). 1.822

AYUNTAMIENTO DE ALOSNO. (HUELVA)

Anuncio (PP. 424/89). 1.822

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio (PP. 470/89). 1.822

Anuncio (PP. 471/89). 1.823

Anuncio (PP. 454/89). 1.823

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Anuncio de subasta de urgencia para adjudicar obras de ronda urbana (II fase). (PP. 477/89). 1.823

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

Relación de Cooperativas cuya disolución será declarada mediante Resolución de la Dirección General de Cooperativa y Empleo, al objeto de la correspondiente inscripción en el registro, a no haber adaptado sus estatutos a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas. 1.824

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita (4326/AT) (PP. 273/89). 1.824

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita (9202/AT) (PP. 356/89). 1.825

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita (9226/AT) (PP. 414/89). 1.825

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto que se cita (JA-4-GR-133). 1.825

Resolución de 27 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra que se cita (JA-2-CO-137). 1.827

ACOFAR

Convocatoria de asamblea general ordinaria (PP. 487/89). 1.829

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 97/1989, de 9 de mayo, por el que se delegan competencias en relación con la Agencia de Medio Ambiente en el Consejero de la Presidencia.

El artículo 11.1 de la Ley 6/84 de 12 de junio, por la que se creó la Agencia de Medio Ambiente atribuyó a la Presidencia de la Junta de Andalucía las competencias que, en virtud de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, corresponden a los Consejeros en relación con los Organismos Autónomos.

El artículo 11.3 de la misma Ley estableció que los recursos de alzada contra los actos del Director de la Agencia de Medio Ambiente que no agoten la vía administrativa cabría interponerlos ante el Presidente de la Junta de Andalucía.

Para agilizar el funcionamiento de dicha Agencia y en virtud de lo previsto por los artículos 44.1 y 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma

DISPONGO:

Artículo 1°. Se delegan en el Consejero de la Presidencia las competencias atribuidas a la Presidencia de la Junta de Andalucía por el artículo 11.1 y 3 de la Ley 6/84, de 12 de junio, por la que se creó la Agencia de Medio Ambiente.

Artículo 2°. El Presidente de la Junta de Andalucía podrá recaer en cualquier momento la resolución de un expediente o asunto objeto de la presente disposición, la cual no obstante subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Artículo 3°. En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Continuarán vigentes el Decreto del Presidente 229/87, de 9 de octubre, por el que se delega y autoriza al Director de la Agencia de Medio Ambiente para el ejercicio de ciertas funciones y el Decreto del Presidente 270/87, de 30 de octubre, por el que se delega en el Consejero de la Presidencia la propuesta de nombra-

mienta de altos cargos de la Agencia de Medio Ambiente.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 98/1989, de 9 de mayo, de sustitución del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Consejero de Gobernación, don Manuel Gracia Navarro, durante los días 14 al 22 de mayo de 1989, ambos inclusive.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 1° del Decreto del Presidente 50/1988, de 29 de febrero, sobre reestructuración de las Consejerías, ante la ausencia del Presidente de la Junta de Andalucía durante los días 14 al 22 de mayo, ambos inclusive.

DISPONGO:

Artículo único. El Consejero de Gobernación D. Manuel Gracia Navarro, desempeñará las funciones de Presidente de la Junta de Andalucía con las excepciones contenidas en el artículo 18 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los días 14 al 22 de mayo de 1989, ambos inclusive, por ausencia del Presidente.

Sevilla, 9 de mayo de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 92/1989, de 3 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Lepe (Huelva), o adoptar su Bandera Municipal y Escudo Heráldico.

El Ayuntamiento de Lepe (Huelva) ha estimado oportuno adoptar su Bandera Municipal y Escudo Heráldico, a fin de perpetuar en ellos los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 14 de marzo de 1988, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de los mismos.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1988.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, en relación con el apartado 3.1 del Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, confiere competencias a la Comunidad Autónoma en materia de otorgamiento a las Corporaciones Locales en lemas, honores y distinciones.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de mayo de 1989

DISPONGO:

Artículo Unico. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Lepe (Huelva), para adoptar su Bandera Municipal y Escudo Heráldico que quedarán organizados en la forma siguiente:

Escudo rectangular redondeado inferiormente al estilo español en la proporción 5 x 6, cortado: el primer cuartel de azur con un castillo de plata, sumado de tres torres, mazonado de sable y aclarado de gules, acompañado de un grifo de plata adiestrado, y de una rama de adelfa florecida, en su color, colocada entre el castillo y el grifo. El segundo cuartel de plata la figura de Rodrigo Pérez de Acevedo en el momento de divisar el nuevo mundo.

Bandera rectangular en la proporción de 11 x 18 compuesta por tres franjas paralelas y perpendiculares al asta, azul la primera, blanca, la segunda, y verde, la tercera. La primera y tercera tendrán de ancho 2/7 cada una de ancho total; y la blanca o del centro, los 3/7 de la misma medida. Sobrepuesto el escudo, puesto en el centro.

Sevilla, 3 de mayo de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

DECRETO 93/1989, de 3 de mayo, por el que se autoriza al ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla) adoptar su bandera municipal y escudo heráldico.

El Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla) ha estimado oportuno adoptar su Bandera Municipal y Escudo Heráldico, a fin de perpetuar en ellos los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 14 de enero de 1988, publicado en el B.O.P. de Sevilla nº 31, de 8 de febrero de 1988, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de los mismos.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1988.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, en relación con el apartado 3.1 del Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, confiere competencias a la Comunidad Autónoma en materia de otorgamiento a las Corporaciones Locales en lemas, honores y distinciones.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de mayo de 1989

DISPONGO:

Artículo Unico. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla), para adoptar su Bandera Municipal y Escudo Heráldico que quedarán organizados en la forma siguiente:

Escudo: En campo de plata, el árbol olivo de sinople, arriba; una cañada-camino limitada por dos franjas en sinople con seis palmas también en sinople, en el centro; tres rosas de gules talladas de sinople, abajo. Al timbre, Coronado Real cerrada.

Bandera: Color verde olivo, con un largo de 2 metros y ancho 1,50 metros. En el centro el Escudo Local.

Sevilla, 3 de mayo de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 19 de abril de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el ayuntamiento de Rute (Córdoba), de los terrenos afectados por las obras contenidas en el proyecto de red de caminos en el término municipal de Rute.

Por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, se redactó un Proyecto de Red de Caminos en el Término Municipal de Rute, Segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras del Sureste de Córdoba, en desarrollo del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la expresada zona, aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 11 de abril de 1984.

El Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1987, aprobó el citado Proyecto y la sometió a información pública, mediante edicto insertada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 198, de 29 de agosto de 1987, sin que se presentara reclamación o alegación alguna. Asimismo, en sesiones celebradas los días 4 de mayo y 24 de junio de 1987, respectivamente, se acordó iniciar el correspondiente expediente expropiatorio y solicitar la declaración de urgente ocupación de los terrenos necesarios para ejecutar las obras contenidas en el mismo.

Se motiva esta última petición, al existir peligro de accidentes y gran inseguridad vial en los caminos que se pretenden mejorar, dada la gran dispersión poblacional que hay en el término municipal de Rute, que alcanza el 30% de su población, siendo muy necesaria su realización, con objeto de eliminar curvas y ensanchar la calzada de los caminos, lo que posibilitaría el uso de determinados medios mecánicos, así como dotar de unas comunicaciones mínimas a los habitantes con el núcleo que ostenta la capitalidad del municipio, que en época de lluvias ocasiona daños a las personas que circulan por los mismos.

Identificados plenamente los bienes objeto de ocupación, y practicada la información pública mediante inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 235, de fecha 14 de octubre de 1987, se presentaron dos alegaciones suscritas por D. Alfonso García Molina y por D. José Domínguez Campos, que fueron desestimadas por la Corporación en sesión celebrada el día 28 de julio de 1988; han de entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de su Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el apartado 4.3 del Real Decreto 3315/83, de 20 de julio, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de abril de 1989.

ACUERDA:

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), de los terrenos afectados por las obras contenidas en el Proyecto de Red de Caminos en el Término Municipal de Rute, Segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras del Sureste de Córdoba.

Sevilla 19 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 3 de mayo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras denominado Apertura del Nuevo Cauce de Chapina, 1ª fase Río Guadalquivir.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1989, se adoptó entre otros acuerdos, solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de Obras «Apertura del Nuevo Cauce de Chapina, 1ª Fase, Río Guadalquivir», aprobado por Resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 11 de mayo de 1988.

En la misma sesión plenaria, se acordó igualmente la expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las mencionadas obras, habida cuenta que el citado proyecto forma parte del Sistema General de Comunicaciones, una de las actuaciones previstas en el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, cuya revisión fue aprobada definitivamente por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 29 de octubre de 1987, por lo que, en consecuencia, se entiende implícita la declaración de utilidad de las obras y la necesidad de ocupación de los mismos, al amparo de lo previsto en los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 64 de la Ley del Suelo.

Las circunstancias que vienen a motivar la solicitud de declaración de urgente ocupación son bastantes para justificarla en la forma tan rigurosa que se establece en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, ya que de todos es conocida la necesidad de comenzar con toda urgencia unas obras de vital importancia para Sevilla, no sólo porque necesariamente han de estar terminadas con anterioridad a la apertura de la Exposición Universal a celebrar en 1992, sino también porque vendría a eliminar o, al menos, a resolver en parte los graves problemas que plantea el tráfico rodado en esta zona.

La exposición al público del expediente tuvo lugar mediante inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 25 de fecha 31 de enero de 1989, y en el periódico «El Correo de Andalucía» de 20 de enero de 1989, presentándose los siguientes escritos de alegaciones: a) por D. José Canela Rodríguez, se solicita sea rectificadada la relación de bienes y derechos en lo relativo a la superficie de su finca, que manifiesta tiene una superficie de trescientos setenta y nueve metros veinte centímetros cuadrados en lugar de sesenta m², según contrato de compraventa que aporta, y que ha sido admitida a trámite, a espera de que «in situ» puedan efectuarse las comprobaciones técnicas oportunas; b) por D. Rafael Salas Fernández se alega que la parcela que se imputa a D. Luis Carrochano Leal, en la relación de bienes y derechos publicados, es de su propiedad, según acredita mediante documento privado, alegación que en principio ha sido admitida, sin perjuicio de que una vez que se tramite la fase de justiprecio y a efecto de su cobro, se requiera la titularidad registral de la finca que se expropia, conforme a lo preceptuado en el artículo 205 del Reglamento de Gestión Urbanística; y finalmente, c) escrito de D^o Carmen Gutiérrez Carrasca en el que manifiesta que los herederos de D. Manuel Gutiérrez Rodríguez, que aparecen en la relación de titulares afectados publicada, son D. Manuel Gutiérrez Carrasco y D^o Dolores Polvillo Villadiego, según auto de declaración de Herederos abintestato que aporta, y que ha sido también admitido habiéndose subsanado el error padecido.

Dado que por la Corporación actuante, con los antecedentes antes señalados, se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 56 de Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el 52 de su Ley, resulta obligado acceder a la solicitud de declaración de urgente ocupación pretendida.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el apartado 4.3 del Real Decreto 3315/83, de 20 de julio, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 3 de mayo de 1989

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de Obras de «Apertura del Nuevo Cauce de Chapina, 1ª Fase: Río Guadalquivir», en el que aparecen identificados, con expresión de sus titulares, linderos y superficies a expropiar.

Sevilla, 3 de mayo de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 3 de mayo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa por el ayuntamiento de Bailén (Jaén), de los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras del proyecto de urbanización de la calle travesía Paseo de las Palmeras en dicha localidad.

El Pleno del Ayuntamiento de Bailén acordó en sesión celebrada el día 3 de junio de 1988 incoar expediente de expropiación forzosa de los bienes necesarios para llevar a cabo las obras del proyecto de urbanización de la calle travesía del Paseo de las Palmeras, aprobando a continuación la relación de bienes y derechos con expresión de los titulares afectados por el citado proyecto, una vez que los requisitos previos de esta institución, declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, se entienden implícitos a tenor de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 94 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Posteriormente y mediante acuerdo de fecha 2 de marzo de 1989, la Corporación acordó solicitar del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados habida cuenta de las circunstancias que concurren en el presente caso y que viene dada por la urgente necesidad de comenzar las obras incluidas en el citado proyecto, no sólo para garantizar un acceso adecuado al Colegio Público «Virgen de Zocueca» y Polideportivo Municipal, sino también para dotarle con el adecuado servicio de alcantarillado, actualmente de capacidad insuficiente para dar salida a las aguas residuales procedentes de la red existente en el Paseo de las Palmeras, con el consiguiente riesgo sanitario para los vecinos de la zona debido a los continuos atascos de los desagües de las viviendas. Estas consideraciones, unida a la dificultad de llegar a un acuerdo el Ayuntamiento con los propietarios afectados, que hubiera permitido acometer con la debida celeridad las obras, han determinado a la Corporación a interesar la declaración de urgente ocupación de los terrenos, anteriormente mencionados.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la citada Corporación, procede acceder a la solicitud formulada por la misma, una vez que se ha identificado plenamente el bien que ha de ser objeto de ocupación, con la aprobación del citado proyecto, y practicada la correspondiente información pública mediante la inserción del oportuno edicto en el BOP de Jaén n^o 171, de fecha 26 de julio de 1988, sin que durante el plazo de exposición se haya presentado reclamación o alegación contra la misma, según certificación emitida por el Secretario General de la mencionada Corporación, procede declarar la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los

requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el apartado 4.3 del Real Decreto 3315/83, de 20 de julio, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de mayo de 1989

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), de los terrenos que a continuación se describen, necesarios para la ejecución del Proyecto de Urbanización de la calle Travesía Paseo de las Palmeras, en dicho población:

Finca a): Porción de terreno en el sitio llamado «La Bóveda», término de Bailén, tiene una superficie de 1.724,85 m²; y linda al norte con la calle Pablo Picasso, en línea de 10 metros y con otra porción calificada de zona verde de la finca matriz; al sur, en línea de 109,30 metros con resto de la finca matriz; al este con el inmueble que se describe como finca b), en línea 13 metros y con finca de propiedad municipal destinada a ferrial; y al oeste en línea de 28,50 metros con calle Picasso.

La porción descrita lo es del haza de tierra, secano, de cabida de 57 áreas y 2 centiáreas en el sitio y término indicados. Linda al norte con calle Pablo Picasso y recintos de la Piscina Municipal, antes José Cossío; al Sur, con Alfonso Carvajal; al este con recinto de la Piscina Municipal en línea de 14 metros, con Tomás Peinado Ortiz en línea de 13 metros y con finca del Ayuntamiento destinada a ferrial, y al Oeste con calle Pablo Picasso, antes Juan Aguilar. Datos catastrales: Polígono 49, parcela 49. Propietario entidad mercantil «Cerámico El Carro, S.L.», a cuyo nombre figura inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 746 general, libro 252 de Bailén, folio 193, finca n° 3.622, inscripción 8°.

Finca b): Parcela de tierra en el sitio llamado La Bóveda, término de Bailén, con una superficie, según certificación registral de fecha 27 de octubre de 1988, de 7 áreas y 12 centiáreas. Linda al Norte, con Diego Cobrero Perales; al Sur, con Agustín Hergueto; al Este, con el Paseo de Las Palmeras; y al Oeste, con tierras de Josefo Pérez, y en el centro rodeándolo fracción segregada del señor Mesó Bedoya. Datos catastrales: parcela n° 48 del Polígono 49. Propietario: D. Gerardo José Mesó Bedoyó, casado con D^{ña} Juana Novío Gálvez, con carácter ganancial, o cuyo nombre aparece inscrito en el Registro de la propiedad en el tomo 1.274, libro 425 de Bailén, folio 58, finca n° 17.689, inscripción 2°.

Sevilla 3 de mayo de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

DECRETO 89/1989, de 19 de abril, por el que se determinan los tipos máximos de interés de las aportaciones al capital social de las Sociedades Cooperativas Andaluzas.

La Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, dispone en su art° 48.6, que por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se determinará con carácter anual el tipo de interés máximo a devengar por las aportaciones al capital social de las Sociedades Cooperativas Andaluzas.

A efectos de determinar dicho interés, se considera preciso diferenciar entre las diversas clases de Cooperativas. Así, en las Cooperativas de Crédito, debido a la naturaleza y al volumen de las operaciones que realizan y los riesgos financieros que soportan, es aconsejable que el interés que reciba el socio participe sea superior al percibido por los socios de las restantes Cooperativas, incentivando de esta forma su participación al ofrecerle un interés mayor.

Sin embargo, teniendo en cuenta la solvencia de las Cooperativas de Crédito, se considera conveniente primar con mayor interés

las aportaciones al capital social de las Cooperativas saneadas respecto de las que registren pérdidas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de abril de 1989,

DISPONGO:

Artículo Unico. Las aportaciones al capital social de las Sociedades Cooperativas Andaluzas podrán devengar como máximo en el presente ejercicio, los siguientes tipos de interés:

- Cooperativas de Crédito, hasta un 11,5%.
- Cooperativas de Crédito sometidas a plan de saneamiento, hasta un 10,5%.
- Resto de las Cooperativas, hasta un 9,5%.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ACUERDO de 4 de abril de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se cede a la Administración del Estado el tramo Bazo-límite provincia de Almería de la carretera N-342.

Terminado el proceso de transferencia de carreteras a la Junta de Andalucía por parte de la Administración del Estado, aprobado el Plan General de Carreteras para la Red de Interés General y redactado el Proyecto del Plan General de Carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, interesa abordar distintos medidos conducentes o articular un sistema viario más acorde en los enlaces de las comunicaciones entre la Red de Interés General del Estado y la propia de la Comunidad Autónoma, en lo que respecto a la conexión de las Autovías A-92 y la del Mediterráneo. Ello, sobre la base de ejecutar lo acordado en su día en relación con el diseño definitivo del acceso a Andalucía desde el levante español, sin menoscabo del desarrollo de los aspectos de financiación y garantizando, en cualquier caso, la consecución de los objetivos de articulación integral de Andalucía perseguidos con la construcción de la A-92.

Por otra parte, la Ley de Carreteras, en su artículo 4°, apartado 2.1, posibilita el cambio de titularidad de carreteras en virtud de mutuo acuerdo entre las Administraciones Públicas interesadas, a cuyos efectos se prevé suscribir un Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el que se recajan los siguientes compromisos:

1. Por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se realizarán todos los trámites necesarios para la cesión a la Administración del Estado de la carretera N-342, tramo Guadix-Baza y Bazo-límite provincia de Almería. El tramo Guadix-Baza, se cederá una vez terminen las obras de desdoblamiento de calzada en ejecución por lo Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se realizarán todos los trámites necesarios para la cesión a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la carretera N-340, tramo Almería, intersección con la C-3326 y desde este punto hasta los Gollardos. El tramo Almería a intersección con la C-3326 se cederá una vez terminen las obras de desdoblamiento de calzada o ejecutor por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

De entre estas actuaciones tiene especial urgencia la cesión a la Administración del Estado por la Junta de Andalucía del tramo Bazo-límite provincia de Almería de la carretera N-342, para que por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo puedan acometerse con carácter inmediato las obras de desdoblamiento necesarias para la conexión de las Autovías citadas del Mediterráneo y A-92.

En su virtud y de acuerdo con los artículos 57 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 133 de su Reglamento de aplicación, y 4°, apartado 2.1 de la Ley de Carreteras, a iniciativa de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a propuesta de lo Consejería de Hacienda y Planificación, el Consejo

de Gobierno, en su sesión del día 4 de abril de 1989,

ACUERDA:

Primero. Se cede a la Administración del Estado la titularidad del tramo Baza-límite provincia de Almería de la carretera N-342, con los bienes inmuebles, derechos y obligaciones afectos al mismo.

Segundo. El presente acuerdo queda condicionado a la aceptación de la mencionada cesión por el Consejo de Ministros.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 4 de mayo de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable del municipio de Puente-Genil (Córdoba).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Puente-Genil (Córdoba).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso domésticos:	
Mínimo 6 m ³ /mes	40,28 ptas./m ³
De 7 a 9 m ³ /mes	46,64 ptas./m ³
Exceso de 9 m ³ /mes	64,66 ptas./m ³
B) Uso industrial:	
Mínimo 6 m ³ /mes	53,00 ptas./m ³
Exceso de 6 m ³ /mes	58,30 ptas./m ³
CUOTA CONSERVACION CONTADORES	22,00 ptas./mes.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 5 de mayo de 1989, por la que se autorizan las tarifas de la Asociación Gremial Provincial de Auto-Taxi, Auto-Turismos y Servicios Especiales y de Abono de Huelva, de la ciudad de Punta Umbría.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y 4 de abril de 1989,

DISPONGO:

Aprobar las tarifas para la «Asociación Gremial Provincial de Auto-taxi, Auto-turismos y Servicios Especiales y de Abono de Huelva»; de la ciudad de Punta Umbría, que a continuación se relacionan, y disponer su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Tarifa base:	

Baja de bandera	78 ptas.
Par cad Km. recorrido	41 ptas.
Hora de parada	1.081 ptas.
Carrera mínima	200 ptas.

B) Suplementos:	
Por cada maleta o bulto análogo	34 ptas.
Suplementos días festivos (desde las 0 a las 24 horas)	49 ptas.
Servicios nocturnos en días laborables (desde las 22 a las 6 horas)	49 ptas.

Para la aplicación de estas tarifas se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ACUERDO de 25 de abril de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Servicios Sociales.

La Constitución Española señala en su Artículo 1º que «España se constituye en un Estado Social y Democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político» y en su artículo 9.2 que «corresponde a los poderes políticos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivas».

Igualmente, el Estatuto de Autonomía para Andalucía declara en su artículo 1º, que aspira a hacer realidad los principios de libertad, igualdad y justicia para todos los andaluces, y señala en su artículo 13º que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Asistencia y Servicios Sociales.

Este es el contexto en el que se mueve el Plan Regional de Servicios Sociales de Andalucía, que es la culminación de una etapa de trabajo de la Junta de Andalucía en el campo de los Servicios Sociales y cuyas hitos más importantes han sido:

La culminación del proceso de transferencias de los Servicios Sociales, desde la Administración Central a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ha significado un paso importante en el acercamiento de los Servicios Sociales a los ciudadanos.

La aprobación de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, ha supuesto llenar un vacío legal en este campo, eliminar la variedad y dispersión normativa anterior y definir el modelo de Servicios Sociales para Andalucía.

Ahora, la elaboración del primer Plan Regional de Servicios Sociales de Andalucía, que supone un mejor conocimiento de las necesidades sociales de los andaluces, de la situación actual de los recursos sociales existentes la primera planificación de los Servicios Sociales, tiene la finalidad de responder mejor a las necesidades sociales de Andalucía y ordenar racionalmente los recursos sociales (Artº 15 de la Ley de Servicios Sociales).

El Plan andaluz de Servicios Sociales, que se presenta como un instrumento político para la actuación en el complejo y variado campo de los Servicios Sociales, se apoya en tres principios básicos:

a) Principio de legalidad: Tanto los artículos 15 y 16 como la Disposición Adicional Primera, indican las razones y el plazo para la elaboración del Plan, obligando a la Administración Autonómica a su redacción en el plazo máximo de un año, a partir de la fecha de aprobación de la Ley.

Además, el Plan necesariamente debe tener en cuenta todos los principios generales y específicos que menciona la Ley respecto del sistema de Servicios Sociales, como también sus funciones y estructura.

b) Principio de objetividad: Todo proceso de planificación se inicia con un balance de las necesidades a las que se pretende responder y de los recursos de que se dispone para la atención de las necesidades existentes.

c) Principio de participación. La planificación y elaboración del Plan Andaluz de Servicios Sociales incluye una importante participa-

ción social, especialmente aquellos sectores sociales sobre los que actuará el Plan.

Respecto de su contenido, este Plan Andaluz consta de tres partes:

Primera: La fundamentación del Plan Andaluz de Servicios Sociales de Andalucía.

Segunda: La planificación de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.

Tercera: La planificación de los Servicios Sociales Especializados de Andalucía.

La fundamentación del Plan Andaluz de Servicios Sociales se refiere a los elementos objetivos que demandan la elaboración de este Plan y que se encuentran en la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, especialmente en su artículo 15º, es decir, en el análisis de las necesidades sociales y de la situación de los recursos sociales de Andalucía, realizados en el marco del Plan Regional.

La Planificación de los Servicios Comunitarios constituye la parte más novedosa de los actuales Servicios Sociales por estar dirigido a todos los ciudadanos sin discriminación alguna y constituir el instrumento de prevención, normalización y participación social por excelencia de los Servicios Sociales.

La Planificación de los Servicios Sociales Especializados afronta problemas sociales que tienen su origen en la desigualdad social, tal como se da ésta en Andalucía, y que han configurado y configuran actualmente la marginación social.

En él se adoptan medidas para los Grupos Sociales que cuentan con el nivel más inferior de ingresos, para determinados colectivos de Menores, de Ancianos, de Minusválidos y la comunidad Gitana de Andalucía.

La Planificación de los Servicios Sociales significa una nueva forma de enfocar esta parte de la política social, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de los andaluces y aumentar su calidad de vida.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/1988, de 4 de abril y a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sociales, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de abril de 1989,

ACUERDA

Primero. Aprobar el Plan Andaluz de Servicios Sociales.

Segundo. Remitir al Parlamento de Andalucía, para su aprobación, el mencionado Plan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 25 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de abril de 1989, por la que se regulan las situaciones del profesorado de centros de EEMM afectados por Transformación.

El Decreto 557/60 de 24 de marzo regula, entre otras, las situaciones creadas por las transformaciones de centros docentes.

Igualmente la Orden de 4 de abril de 1970 establecía una serie de normas para resolver las anteriores situaciones que complementaba el citado Decreto.

De la simple lectura de la citada Orden se deduce su desfase en cuanto a la situación actual, no sólo de los centros, sino del propio profesorado, pues posteriormente de dicha norma, se han creado nuevos cuerpos docentes. Además la nueva situación creada con las transferencias a las CC.AA. en materia de educación, supone un motivo más para que esta Comunidad trate de adecuar normas anteriores a la situación específica de la misma.

Por otra parte, y en coherencia con las propias normas de los concursos de traslados, parece más adecuado primar la permanencia en el Centro, que la mera antigüedad como funcionario.

Finalmente ha parecido oportuno deslindar lo que son situaciones extraordinarias, como las aquí reguladas, de los del concurso de traslados en sí, y en esa línea se ha enmarcado la nueva regulación.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y de conformidad con el art. 44 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

1º. Ambito de aplicación.

Lo presente Orden será de aplicación a los funcionarios docentes de carrera con destino definitivo afectado por las transformaciones de Centros Públicos de EE.MM. dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

2º. Concepto de transformación.

Se entiende por transformación, a los efectos de lo previsto en la presente Orden, cualquier modificación de Centros Públicos de EE.MM. que implique minoración en sus plantillas o relaciones de puestos de trabajo y producidos por:

Desdoble de Centros.

Transformaciones de Centros.

Traslado de ramas, especialidades o enseñanzas.

Integración de ramas, especialidades o enseñanzas de distintos Centros en uno solo.

Cualquier otra modificación que suponga supresión de Centros, unidades o puestos de trabajo, se regulará por lo establecido al efecto en la normativa que regula los Concursos de Traslados.

3º. Plazas afectados.

En el marco de lo establecido en los puntos anteriores y dentro de cada asignatura, el número de plazas en que haya sido minorada la plantilla o relación de puestos del Centro de origen determinará el nº de profesores que deben pasar a formar parte de la plantilla o relación de puestos del otro Centro.

En los supuestos de transformaciones de Extensiones o Secciones, todo el profesorado funcionario de carrera con destino definitivo en las mismas, pasará a formar parte de la plantilla del nuevo Centro.

4º. Criterio.

A los efectos de lo contemplado en el párrafo 1º del punto anterior, actuará como criterio preferente el de mayor antigüedad en el Centro desde que obtuvo destino definitivo en el mismo. En el caso de empate, se tomará la mayor antigüedad en el Cuerpo. Si persistiera regirá el de mejor número de oposición.

5º. Procedimiento.

En la correspondiente asignatura, los profesores ejercerán opción individual de mantener su destino en el mismo centro o desplazarse a otro centro afectado por la misma transformación, en el entendimiento de que si fuera mayor el número de profesores que opten por desplazarse a quedarse que el de plazas minoradas o existentes, la Administración resolverá la situación en función de las opciones realizadas y con los mismos criterios expresados en el punto cuarto.

A estos efectos, se entiende que quien no opta expresamente, manifiesta su voluntad de mantenerse en el centro.

6º. La adscripción definitiva del profesorado a los nuevos centros no supondrá modificación en su situación administrativa ni de los derechos que le correspondan. Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será la referida a la toma de posesión al centro de origen.

7º. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado con esta Orden.

8º. Se faculta a la Dirección General de Personal para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

9º. Contra la presente Orden, que entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 14 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de abril de 1989, por la que se convoca a los profesores de Enseñanza General Básica y Enseñanzas Medias, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de una experiencia sobre la enseñanza del Francés a través del Video.

La Consejería de Educación y Ciencia es consciente de la importancia que la enseñanza de los idiomas extranjeros y, en concreto, la lengua francesa tiene en la sociedad actual, así como de la necesidad permanente de renovación de las técnicas pedagógicas, y los medios didácticos puestos al servicio de esas enseñanzas y reconoce asimismo la conveniencia de seguir estableciendo cauces de colaboración con entidades u organismos que se propongan esos mismos fines.

Por su parte, el Servicio Cultural de la Embajada de Francia en España desarrolla una serie de actividades destinadas a favorecer la difusión y promoción de la lengua francesa y el material audiovisual para la enseñanza producido en ese país.

Con el fin de seguir manteniendo las acciones conjuntas iniciadas tras la firma del «Convenio para la experimentación de nuevas técnicas y metodologías en la enseñanza del francés en Andalucía» suscrito por ambos Organismos con fecha 27 de noviembre de 1987, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Convocar a los Profesores de Enseñanza General Básica y Enseñanzas Medias de la Comunidad Autónoma de Andalucía a una experimentación relacionada con la enseñanza del Francés por medio del video.

Segundo.

1. Los magnetoscopios necesarios para la realización de la experiencia serán aportados por la Consejería de Educación y Ciencia.

2. El material didáctico para llevar a cabo la experiencia y del que figura una relación a título indicativo en el Anexo I de esta Orden, será puesto a disposición de los profesores seleccionados por el Servicio Cultural de la Embajada de Francia en España.

Tercero. Los profesores solicitantes deberán enviar el Anexo II, debidamente cumplimentado, a su Delegación Provincial correspondiente, en el plazo de 20 días a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOJA.

Asimismo deberán adjuntar informe del Consejo Escolar del Centro donde se vaya a realizar la experiencia.

Cuarto. La Delegación Provincial informará las solicitudes a través de la Comisión Técnica Provincial de Renovación Pedagógica establecida en el artículo 6.º de la Orden de 17 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de marzo de 1989), remitiendo las mismas a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma.

Quinto. De entre todos los profesores solicitantes se seleccionará un máximo de diez que lleven a cabo la experimentación. En el proceso de selección se valorará la experiencia anterior en el uso de medios audiovisuales, así como las actividades de promoción de la enseñanza del francés realizadas con anterioridad.

Igualmente se requerirá el dominio de la lengua francesa a nivel de conversación.

Sexto.

1. La Consejería de Educación y Ciencia y el Servicio Cultural de la Embajada de Francia en España organizarán y desarrollarán cursos destinados a los profesores que participen en la experiencia y enfocados a la adquisición por parte de éstos de formación complementaria en las técnicas pedagógicas que supone la enseñanza del francés con medios audiovisuales.

2. El Servicio Cultural de la Embajada de Francia en España, con la colaboración de la Consejería de Educación y Ciencia, organizará un curso en el verano de 1989, dirigido a una profundización en las técnicas de la enseñanza del francés con medios audiovisuales en una Universidad francesa especializada a tales efectos, para aquellos profesores cuyos proyectos hayan sido seleccionados a través de la presente convocatoria.

Séptimo. Los Profesores seleccionados deberán mantener la experiencia hasta la finalización de la misma.

Octavo. Se faculta a la Dirección General de Renovación Peda-

gógica y Reforma para la aplicación y desarrollo de lo establecido en esta Orden.

Sevilla, 24 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

MATERIAL DIDACTICO

1) C.N.D.P. (Centro Nacional de Documentación Pedagógica de Francia-París).

Documentos FLE: 39 títulos, 3 de ellos acompañados de cuadernos de explotación.

«Le magazine de la Langue»

2) HATIER-DIDIER

«En Français» + 1 libro del alumno.

«Un village dans Paris».

3) HACHETTE

95 Pubs T.V. + cuaderno.

«Avec Plaisir 1 y 2».

4) CLE INTERNATIONAL

«Entré Libre 1 y 2».

5) OAVUP POITIERS

Diversos títulos (en número de seis)

+ «Aujourd'hui en France» + Cuadernos de explotación.

ANEXO II

DATOS DEL PROFESOR

Nombre y apellidos:

Centro de destino:

Nivel:

Dirección:

Teléfono: Localidad:

Provincia:

DATOS PARA LA SELECCION

1. ¿Lleva a cabo algún tipo de experiencia relacionada con la enseñanza del francés? Consígnese brevemente en qué consiste.

2. N.º de grupos y n.º de alumnos que cursan el idioma Francés como primera opción.

3. ¿Se imparte Francés como 2.º idioma en el Centro? En caso afirmativo, especificar n.º de alumnos que lo cursan.

4. Detallar actividades extralectivas relacionadas con el Francés (Adjuntar memoria).

5. Nivel socioeconómico del alumnado.

6. Existencia de contactos referidos a la enseñanza del Francés con otros Centros de igual o distinto nivel (Especifíquese).

7. Existencia de intercambios o contactos con alumnos de Centros franceses (Especifíquese).

8. Proyecto de plan de trabajo a seguir, caso de que el profesor sea seleccionado para llevar a cabo la experiencia.

9. Dominio de la lengua francesa a nivel de conversación.

ORDEN de 27 de abril de 1989, por la que se convocan bolsas de ayudas individuales para la asistencia y participación a actividades de formación para el profesorado de Educación General Básica y Enseñanzas Medias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El autoperfeccionamiento del profesorado, como objetivo importante de la Consejería de Educación, debe abordarse con flexibilidad en las opciones que se ofrecen y potenciando la diversidad de los medios que, para ello, deban usarse.

Las iniciativas individuales de los profesores que, tras detectar sus propias necesidades de perfeccionamiento, tienden, a través de las ofertas de la propia Administración o de entidades privadas, a desarrollar este objetivo, han de ser fomentadas de manera que se conviertan en un instrumento más de formación para el profesorado.

Por ello, para fomentar las iniciativas individuales de participación e intercambio de experiencias entre los profesores de las diferentes provincias de nuestra propia Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha tenido a bien disponer:

Primero.

Convocar ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado, conferencias, congresos, simposios, cursos, grupos de trabajo, seminarios y reuniones análogas que se desarrollen en Andalucía durante el año 1989, dentro de los créditos disponibles a este fin.

Segundo.

La cuantía de la ayuda será fijada individualmente, teniendo en cuenta la modalidad de la actividad de formación, la duración, así como el lugar de celebración de la misma, sin que en ningún caso la cantidad íntegra a percibir exceda de 45.000 pesetas.

Tercero.

Podrán solicitar estas ayudas los profesores y personal de apoyo docente especializada con destino en Centros Públicos y privadas concertados en Andalucía en los que se imparte docencia de niveles de enseñanza no universitarios.

Cuarto.

Las ayudas se concederán para actividades de formación relacionadas directamente con la asignatura, área, ciclo o especialidad del solicitante y siempre que su lugar de celebración sea en una provincia diferente a la de destino del solicitante.

Quinto.

Los aspirantes a una de estas ayudas presentarán sus solicitudes, según modelo que figura en el Anexo I de esta Orden, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia correspondiente.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa en la que se expongan los motivos por los que se solicita la ayuda, especialmente aquellos aspectos concretos de la actividad que puedan contribuir a la mejora de su función y aquellos otros relacionados con la posibilidad de divulgación entre los profesores de su propio Centro o de otros Centros. En la misma se incluirá también un presupuesto de gastos. Se valorarán preferentemente aquellas actividades de formación que tengan una relación directa con la mejora de la calidad de la función docente.

b) Original o fotocopia de la convocatoria de la actividad a la que se desea asistir, así como cualquier información que el interesado estime conveniente aportar sobre el particular.

c) Currículum vitae de los méritos profesionales y académicos. Este currículum será informado una vez presentado, por el Coordinador del Centro de Profesores al que su Centro está adscrito en los temas de Experimentación y formación y por la Inspección Educativa en los demás aspectos. Se valorarán preferentemente aquellos aspectos relacionados con la actividad a la que se pretende asistir.

d) Certificada del Director del Centro de destino en el que se justifique que el solicitante está ejerciendo actualmente en el Centro.

e) Declaración sobre que el interesado no percibe ayuda o subvención de otra Institución para la asistencia a la actividad que se solicita.

Sexto.

La presentación de solicitudes se realizará hasta 25 días después de que sea publicada esta Orden para las actividades que se realicen entre el 1 de enero y el 30 de julio de 1989. Para las actividades que se realicen entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 1989, el plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 30 de septiembre de 1989.

Séptimo.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia remitirán los expedientes recibidos a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma dentro de los ocho días siguientes al de su recepción, junta con un informe sobre la concesión o denegación de la ayuda solicitada, así como los informes mencionados en el artículo 5º c de esta convocatoria.

Octavo.

La presente convocatoria será resuelta por la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma de acuerdo con lo estable-

cido en esta Orden y según las disponibilidades presupuestarias existentes a estos efectos.

Noveno.

La concesión o denegación de las ayudas será notificada directamente a los interesados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, quien, asimismo, lo pondrá también en conocimiento del Centro de Profesores correspondiente.

Décimo.

La percepción de la ayuda concedida está condicionada a que el interesado justifique debidamente su participación en la actividad de formación. Para ello, remitirá la siguiente documentación:

a) Breve memoria en la que se incluya un informe sobre su participación en el curso o actividad.

b) Fotocopia compulsada del certificado de asistencia o de participación expedido por la Entidad organizadora de la actividad.

c) Fotocopia compulsada del resguardo de matrícula o del documento que justifique la inscripción.

Undécimo.

La indicada documentación será enviada directamente por los interesados, dentro en su caso, de los ocho días siguientes al de la finalización de la actividad, a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, Avda. República Argentina, 23, 3ª planta. 41011 Sevilla.

Duodécimo.

La Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma establecerá las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en esta Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 27 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA INDIVIDUAL. MODELO DE INSTANCIA

Provincia

Apellidos

Nombre D.N.I.

Funcionario perteneciente al Cuerpo de

Número de Registro Personal

Centro de destino:

Público

Concertado

Asignatura, área, ciclo o especialidad:

Dirección del Centro de destino

.....Teléfono

SOLICITA le sea concedida una ayuda individual por un importe total de ptas. para participar en que se celebrará en durante las días de 1989, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 27 de abril de 1989.

....., a de 1989
El interesado,

Vº Bº
El Director del Centro,

(Sello)

Ilmo. Sr. Director General de Renovación Pedagógica y Reforma. Consejería de Educación y Ciencia.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 86/1989, de 11 de abril, por el que se cesa a petición propia de don José Francisco Parra Arcas, como Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 11 de abril de 1989

DISPONGO

Artículo Unico. Vengo en cesar a petición propia a Don José Francisco Parra Arcas, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 4 de abril de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se ejecuta el auto dictado por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de fecha 12 de enero de 1989.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, previo expediente disciplinario incoado al funcionario D. José M^o Guillamón Castaño, por lo Consejería de Fomento y trabajo, con dictamen favorable del Consejo de Estado y a propuesta de la Consejería de Gobernación, acordó con fecha 2 de agosto de 1988, imponerle la sanción de separación del servicio.

Interpuesto contra dicho Acuerdo, recurso contencioso-administrativo núm. 3682/1988, al amparo de la Ley 62/1978, de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, la citada Sala con fecha 12 de enero de 1989, dictó Auto por el que se suspende la ejecutividad del citado Acuerdo.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los Arts. 103 y 125 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956, a propuesta de la Consejería de Gobernación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de abril de 1989.

ACUERDA:

Primero. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de fecha 12 de enero de 1989, recaído en el recurso contencioso-administrativo núm. 3682/1988, suspendiendo la ejecutividad del Acuerdo adoptada con fecha 2 de agosto de 1988, por el que se impuso al funcionario D. José M^o Guillamón Castaño, la sanción de separación del servicio.

Segundo. Reponer al citado funcionario en el puesto de Auxiliar Administrativo que venía desempeñando en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Málaga, con efectos del día 24 de enero de 1989, fecha en que fue notificado el Auto.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 82/1989, de 11 de abril, por el que se designa

como vocal del Consejo Asesor de la empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Rafael Ibáñez Reche.

A propuesta del Consejo de la Juventud de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1.e) de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de Creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y Regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno designar un Vocal del Consejo Asesor de la citada Empresa.

En consecuencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de abril de 1989,

DISPONGO:

Artículo Unico. Vengo en designar como Vocal del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a D. Rafael Ibáñez Reche.

Sevilla, 11 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 20 de abril de 1989, por la que se nombran, por sustitución, vocales del Consejo Andaluz de Cooperación.

La Orden de 8 de octubre de 1987, por la que se regula el acceso de las Federaciones de Cooperativas y sus Asociaciones al Consejo Andaluz de Cooperación, establece, en su artículo 3, que el Consejero de Trabajo y Bienestar Social (hoy Consejero de Fomento y Trabajo), mediante Orden, distribuirá el número de vocales correspondientes a las Organizaciones Cooperativas de acuerdo con lo establecido en los artículos 3^o.4 y 4^o, en relación con su Disposición Transitoria, del Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación.

Realizado por Orden de 24 de febrero de 1988, la distribución entre las Federaciones de Cooperativas y sus Asociaciones del número de vocales en el Consejo Andaluz de Cooperación, se procedió, por Orden de 7 de abril de 1988, al nombramiento de los mismos.

A su vez, fijado en dos años el primer mandato de los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación, la Disposición Adicional 1^o de la Orden de 8 de octubre de 1987, establece que en los supuestos de interrupción del mandato de los miembros del Consejo, éstos serán sustituidos hasta la terminación del mismo, debiendo para ello, según lo establecido en el artículo 4^o.2 de la mencionada Orden, acreditar, ante el Consejero de Fomento y Trabajo, el acuerdo del Organismo estatutariamente competente que designe al sustituto.

En su virtud, y previa designación, respectivamente, de la Federación de Cooperativas Andaluzas de Trabajo Asociado y la Federación de Cooperativas de Agricultores y Ganaderos Andaluces.

DISPONGO:

Artículo 1^o. Nombrar vocal del Consejo Andaluz de Cooperación, en representación de la Federación de Cooperativas Andaluzas de Trabajo Asociado a D. Francisco Velasco Sánchez, en sustitución de D. Manuel Robles Aguila.

Artículo 2^o. Nombrar vocal del Consejo Andaluz de Cooperación, en representación de la Federación de Cooperativas de Agri-

cultores y Ganaderos Andaluces, a D. Manuel García García, en sustitución de D. Juan Hidalgo Muñoz.

Sevilla, 20 de abril de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de mayo de 1989, por la que se nombra en representación del Parlamento de Andalucía a los miembros del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de Andalucía.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 159/1988 esta Consejería,

HA DISPUESTO:

Nombrar miembros del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de Andalucía en representación del Parlamento de Andalucía a los Ilmos. Sres.:

- D. Valeriano Ruiz Hernández.
- D. Niceto Juan Sánchez Raya.
- D. Juan Ramón Medina Precioso.

Sevilla, 5 de mayo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de mayo de 1989, por la que se nombra a propuesta del Instituto de Academias de Andalucía, a don Fernando Muñoz Ferrer, miembro del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de Andalucía.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 159/1988 esta Consejería,

HA DISPUESTO

Nombrar a propuesta del Instituto de Academias de Andalucía a D. Fernando Muñoz Ferrer miembro del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 7 de febrero de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionario de Carrera de la Escala de Técnicos de Gestión, de esta Universidad, a don José Palao Sánchez.

Par Resolución de 14 de octubre de 1988 (BOE de 28 de diciembre de 1988) se nombró funcionario en prácticas de la Escala Técnico de Gestión de la Universidad de Cádiz a D. José Palao Sánchez.

Una vez superado el período de prácticos previsto en el apartado b) del Anexo I de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Cádiz de fecha 28 de diciembre de 1987 (BOE de 2 de marzo de 1988), procede el nombramiento de funcionario de carrera en la citada Escala, de acuerdo con lo indicado en la base 8.5 de la convocatoria.

En su virtud, este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 9 de diciembre (BOE de 21 de

diciembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y los apartados h y k del art. 71 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOE de 26 de febrero de 1986) y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar Funcionario de carrera de la Escala de Técnicos de Gestión a D. José Palao Sánchez y destinarlo para ocupar la plaza de Jefe de Inspección de Servicios, N.R.P. 5040289913 A7110.

Segundo. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 7 de febrero de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1989, de la Universidad de Cádiz, por lo que se nombra funcionario de la Escala de Gestión Universitaria, de esta Universidad, a don José García Lázaro y otro.

Por Resolución de 24 de octubre de 1988 (BOE de 28 de diciembre de 1988) se nombró funcionario en prácticas de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz a D. José García Lázaro y otro.

Una vez superado el período de prácticas previsto en el apartado b) del Anexo I de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Cádiz de fecha 28 de diciembre de 1987 (BOE de 21 de marzo de 1988), procede el nombramiento de funcionario de carrera en la citada Escala, de acuerdo con lo indicado en la base 8.5 de la convocatoria.

En su virtud, este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 9 de diciembre (BOE de 21 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y los apartados h y k del art. 71 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOE de 26 de febrero de 1986) y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar Funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución y confirmar los destinos adjudicados en dicho Anexo.

Segundo. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 7 de febrero de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Número de orden: 1.

Apellidos y nombre: García Lázaro, José. N.R.P. 7296097202 A7112.

Fecha de nacimiento: 18.9.1949.

Destino: Centra, Rectorado Universidad; Localidad, Cádiz; Puesto, Jefe de Sección Secretaría General.

Número de orden: 2.

Apellidos y nombre: Moreno Castro, Armanda. N.R.P. 3042227046 A7112.

Fecha de nacimiento: 23.1.1956.

Destino: Centra, Rectorado Universidad; Localidad, Cádiz; Puesto, Jefe Sección Personal Administración y Servicios.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de abril de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, publicada en el BOP. de Cádiz núm. 291 de 19 de diciembre de 1988, cuya descripción es la siguiente:

Solar situado en Calle San Juan, número 14, de forma irregular con los siguientes linderos:

Fachado: Frente Sur, de 10,75 m. en número 24 de la Calle San Juan.

Medianeras: al Norte, linda con el número 37 de la Calle Cruces y el número 64 de la Calle Zarzo; al Este, con número 22 de la Calle San Juan y el 64 de la Calle Zarzo, y al Oeste, con el número 26 de la Calle San Juan y el 37 de la Calle Cruces. La superficie del solar es de 820,62 m². La valoración asciende a 5.744.340 ptas.

Sevilla, 24 de abril de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 25 de abril de 1989, por la que se aprueba la agrupación de los municipios de Castillejo de la Cuesta y Tomares a los efectos del sostenimiento en común de la plaza de Interventor.

Los Municipios de Castilleja de la Cuesta y Tomares, ambos de la provincia de Sevilla, acordaron proceder a la constitución de la agrupación para el sostenimiento de un Interventor común en las sesiones celebradas por sus respectivos Ayuntamientos con fechas 26 de enero y 24 de febrero de 1989.

Con este propósito, se ha instruido el oportuno expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 15 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84, de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la agrupación de los Municipios de Castilleja de la Cuesta y Tomares a los efectos del sostenimiento en común de una plaza de Interventor.

Sevilla, 25 de abril de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de abril de 1989, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de una plaza de Secretaría-Intervención de los municipios de Cogollos de Guadix y Jerez del Marquesado.

Los Municipios de Cogollos de Guadix y Jerez del Marquesado, ambos de la provincia de Granada, acordaron proceder a la constitución de Agrupación para el sostenimiento en común de una plaza de Secretaría-Intervención en las sesiones plenarios celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 29 de julio y 12 de julio de 1988.

Con este propósito, se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre y demás normativo aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84, de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de una plaza de Secretaría-Intervención de los municipios de Cogollos de Guadix y Jerez del Marquesado.

Sevilla, 26 de abril de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de abril de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de la planta semisótano del antiguo Hospital de la Misericordia, propiedad del Ayuntamiento de Aracena (Huelva), a las hermanitas de los Ancianos Desamparados.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de la planta semisótano del antiguo Hospital de la Misericordia, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Aracena (Huelva), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1988, cuya descripción es la siguiente:

Planta de semisótano, situada en los bajos del edificio conocido como Hospital de la Misericordia, sito en Plaza Alta número 17, con una extensión superficial de 215 metros y 35 centímetros cuadrados, que linda, por la derecha de su entrada, según se mira desde la calle Francisco Rincón, por la que tiene entrada independiente, con la citado calle; izquierdo, con el Asilo de los Ancianos Desamparados y por el fondo, con el subsuelo de la Plaza Alta.

Sevilla, 26 de abril de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de abril de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un edificio vacante por el

servicio de correos y telégrafos, propiedad del Ayuntamiento de Beas del Seguro (Jaén), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, para la instalación de un módulo de urgencias.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propias de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido o bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita del edificio, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1988, publicada en el BOP de Jaén n.º 236 de 11 de octubre de 1988, cuya descripción es la siguiente:

Edificio vacante por el servicio de Correos y Telégrafos, sito en la Avda. del Mercado, s/n., siendo sus linderos: a la derecha entrando con Cuestas de San Matías, a la izquierda Centro de Salud y patios del mismo; al fondo con patio almacén de obras, y frente calle de su situación; los accesos pavimentados a este edificio son por la Cuesta de San Matías y por la Avda. del Mercado, tiene una superficie de 149,76 m².

Sevilla, 27 de abril de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 28 de abril de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, para la construcción de cuatro unidades de Preescolar dependientes del Colegio Público José Luis Poullet.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propias de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido o bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1988, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, sita en la Avda. de Menestee, s/n., con una superficie de 1.498 m², y cuyos linderos son: Al frente, con la Avda. de Menestee; al fondo, con prolongación de la Avda. de Andalucía; en su lado izquierdo con la unidad de Preescolar «José Luis Poullet» y en su lado derecho, con el edificio del Pobellón cubierto de Voleibol.

Sevilla, 28 de abril de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 2 de mayo de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

Por lo Excmo. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excmo. Diputación Provincial de Jaén.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar, de acuerdo con lo solicitado por la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado que se indica seguidamente:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	SUBV. DIPUT. MATERIALES	CAPITAL SUBVDO. J.A.
Arjona	1.571.563	785.781	707.203
Arquillas	1.000.000	500.000	450.000
Carboneros	500.000	250.000	225.000
Costellar	1.100.000	550.000	495.000
Cazorla	4.866.480	2.433.240	2.189.916
Chiclana de Segura	3.200.000	1.600.000	1.440.000
Higuero de Arjona	1.210.000	605.000	544.500
Iznatoraf	500.000	250.000	225.000
Jamílena	1.300.000	649.500	584.550
Peal de Becerro	8.506.608	4.253.304	3.827.974
Pozo Alcón	4.300.000	2.150.000	1.935.000
Santo Tomé	6.617.785	3.278.447	2.950.602
Tarredonjimeno	10.267.676	5.133.838	4.620.454
Valdepeñas de Jaén	7.544.135	3.772.067	3.394.860
Vva. de la Reina	1.499.500	749.750	674.775
Villardompardo	2.850.000	1.425.000	1.282.500
TOTAL	56.833.747	28.385.927	25.547.334

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Jaén por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,75% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º -en relación con el 2º y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esto Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 2 de mayo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 2 de mayo de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	SUBV. DIPUT. MATERIALES	CAPITAL SUBVDO. J.A.
C. de S. Bartolomé	1.692.264	437.200	339.530
Rociana del Condado	4.964.062	2.482.031	1.927.545
TOTAL	6.656.326	2.919.231	2.267.075

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Huelva por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 2 de mayo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 2 de mayo de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	SUBV. DIPUT. MATERIALES	CAPITAL SUBVDO. J.A.
Cazorla	8.438.380	3.854.133	2.993.120
Escañuela	500.000	300.000	232.980
Pte. Genave	700.000	223.960	173.927
TOTAL	9.638.380	4.378.093	3.400.027

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Jaén por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por

Por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y lo Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

Por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, o un interés de

10,50% más el 0,40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° en relación con el 2° y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 2 de mayo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 2 de mayo de 1989, por lo que se subvenciona la operación de crédito contraído por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al PER 1988.

Por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por el que se regulo la

concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4° del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6°, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1°. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	SUBV. DIPUT. MATERIALES	CAPITAL SUBVDO. J.A.
Alanís	2.827.200	1.413.591	1.097.795
Alcalá de Guadaíra	4.769.297	2.384.648	1.851.918
Alcolea del Río	1.000.000	500.000	388.300
Arahal	33.146.143	16.573.071	12.870.647
Burguillos	2.054.950	1.027.475	797.937
Coripe	2.540.190	1.270.095	986.356
Corrales, Los	6.083.174	3.041.587	2.362.096
Morales, Los	600.000	300.000	232.980
Oliveros	3.523.632	1.761.816	1.368.226
Palacios y Villafranca	600.000	2.223.810	1.727.011
Palomares del Río	1.000.000	500.000	388.300
Puebla del Río	23.058.343	11.529.171	8.953.554
Ronquillo	607.850	365.523	283.865
S. Juan de Aznalfarache	1.457.810	728.905	566.068
Santiponce	2.636.524	1.318.262	1.023.762
Tocina	13.700.879	6.850.439	5.320.051
Tomares	1.000.000	500.000	388.300
Umbrete	2.593.600	1.296.800	1.007.095
Utrera	2.561.327	1.280.663	994.563
Villomanique de lo C.	1.715.854	857.927	666.266
Vvo. Río y Minas	3.606.968	2.098.449	1.629.655
TOTAL	111.083.741	57.822.232	44.904.745

2°. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concerta por un período de amortización de trece años y uno de corencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° en relación con el 2° y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 2 de mayo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 25 de abril de 1989, de la Dirección General de Cooperativas y Empleo, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Andaluz de Cooperación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2.c) y Disposición Adicional del Decreto 367/1986 de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, el Pleno del Consejo aprueba el presente Reglamento:

Artículo 1°. El Consejo Andaluz de Cooperación tiene su sede en Sevilla, sin perjuicio de lo que se establece en el párrafo siguiente en relación a las reuniones del Pleno.

El Pleno del Consejo se reunirá en la provincia andaluza que fije la última reunión del mismo. Los Plenos Extraordinarios se reunirán en Sevilla o en la ciudad andaluza que fije su Presidente.

Artículo 2°. Para que el Pleno del Consejo pueda tomar válida-

mente acuerdos, será preciso que estén presentes o representados en primera convocatoria, al menos la mitad más uno de los miembros que lo componen. En segunda convocatoria, quedará constituido cualquiera que sea le número de asistentes.

Artículo 3º. Los acuerdos del Pleno y las Comisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes.

Artículo 4º. En el pleno y en la Comisión Permanente sus miembros podrán hacerse representar por otro vocal del Consejo mediante autorización expresa que contendrá la identificación del representante y representado y la firma de este último, así como la sesión de que se trate, sin que ningún vocal pueda tener más de dos representaciones.

Artículo 5º. Las convocatorias de los Plenos serán formuladas por el Presidente directamente o a través del Secretario por orden de aquél, con una antelación mínima de 15 días a la fecha de la sesión, mediante escrito en el que se hará constar la fecha, lugar y hora de la reunión, en 1º y 2º convocatoria, así como el Orden del día, acompañado en su caso de la documentación necesaria.

La convocatoria de las sesiones de carácter extraordinario, así como de las Comisiones, deberá efectuarse con una antelación mínima de 7 días a la fecha de su celebración, debiendo reunir los requisitos a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 6º. No podrá debatirse durante la sesión ningún punto no incluido en el Orden del día, salvo que por una mayoría absoluta de los asistentes se le otorgue carácter de urgencia, y así lo estimasen 2/3 de los presentes, en cuyo caso se debatirá una vez concluido el Orden del día correspondiente.

Artículo 7º. En los supuestos de ausencia del Presidente, corresponden al Secretario el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de ejercitar las que le sean propias.

En su ausencia, el Secretario del Consejo Andaluz de Cooperación será sustituido por la persona que designe el Presidente.

Artículo 8º. La Comisión Permanente, que tendrá la composición prevista en el art. 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, se reunirá al menos una vez al mes.

Artículo 9º. El Secretario del Consejo levantará acta de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, que será aprobada, en su caso, en la siguiente sesión que corresponda.

Aprobada el acta, ésta será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, quedando depositado en la Secretaría a disposición de los miembros del Consejo.

Los miembros del Consejo podrán solicitar certificación sobre cualquier extremo del acta, que será expedida por el Secretario del Consejo.

Artículo 10º. Las Comisiones de Trabajo estarán integradas por el número de miembros que fije el Pleno que las constituya. Se respetará en la composición el sistema proporcional de representación que marca el art. 10 del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, salvo Acuerdo en contra del Pleno que deberá adaptarse por mayoría cualificada en 2/3.

Artículo 11º. Las Comisiones de Trabajo elegirán un Presidente y un Secretario. Sus miembros podrán contar con asesores en las sesiones que se celebren.

El Secretario levantará acta que será aprobada, en su caso, en la siguiente reunión. Aprobada el acta se procederá a su firma por el Secretario con el visto bueno del Presidente, quedando depositada en la Secretaría del Consejo a disposición de sus miembros.

Artículo 12º. Cualquier miembro del Consejo podrá solicitar a la Secretaría que le sean facilitados los documentos de los trabajos del Pleno y de la Comisión Permanente, así como la documentación e información que sobre los citados trabajos pudieran estar en poder de la misma.

Lo expuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a la documentación con la que operen las Comisiones de Trabajo, recavando la obligación de facilitarlo en el Secretario respectivo.

DISPOSICION FINAL

Para todo lo no previsto en este Reglamento de Régimen Interior se estará, con carácter supletorio, a lo dispuesto por el Reglamento

de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, aprobado por Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, en la Ley de Procedimiento Administrativo, en especial el Capítulo II de su Título I, y en la normativa de general aplicación.

Sevilla, 25 de abril de 1989.- El Director General, Angel Fernández Lupián.

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1108/86, interpuesto por Promotora de Industrias Pecuarias y de Navegación, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de octubre de 1988, por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1108/86, promovido por la Empresa Prom. Ind. Pecuarias y Navegación, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Promotora de Industrias Pecuarias y de la Navegación, S.A.», contra resolución de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de 31 de enero de 1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la hoy actora contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de dicha Consejería de 26 de agosto de 1985, que impuso a la recurrente la sanción de 200.000 pesetas de multa, por estimarlas no ajustadas o Derecho, y, en su consecuencia, las anulamos. Sin costas.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2551/86, interpuesto por Hipermercados, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de noviembre de 1988, por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2551/86 promovido por la Empresa Hipermercados, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Pérez Perera en nombre y representación de «Hipermercados, S.A.», contra los acuerdos de la Delegación Provincial en Sevilla de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía y de la Dirección General del ramo de 18 de marzo y 14 de julio de 1986, respectivamente, los que debemos anular y anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico, debiéndose devolver la sanción impuesta a la actora si la misma hubiese sido ingresada. Sin costas».

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2933/86, interpuesto por Juan Manuel Ortega Casado.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de octubre de 1988, por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2933/86, promovido por D. Juan Manuel Ortega Casado, sobre sanción cuyo pronunciamiento, es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando el presente recurso interpuesto por Don Juan Manuel Ortega Cosodo, debemos declarar y declaramos lo nullo, por contrarios al ordenamiento jurídico, de las Resoluciones de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 5 de marzo y 8 de junio de 1986, que impusieron y confirmaron, respectivamente, a la actora una sanción de ciento cincuenta mil pesetas de multa como autora de una supuesta infracción (falta muy grave en grado mínimo) al artículo 12 del Convenio Colectivo del Sector de Panadería de Jaén. Sin costas.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 28 de abril de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1167/86 interpuesto por José Mesa Monereo.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejera de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de marzo de 1989, por la Audiencia Territorial de Granada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1167/86 promovida por la Empresa D. José Mesa Monereo sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos desestimar el recurso Contencioso-Administrativo de D. José Mesa Monereo contra Acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 1 de septiembre de 1986, que confirmó en alzada otra de la Dirección Provincial de Jaén que aceptó propuesta de la Inspección de Trabajo según acta de infracción de 23 de enero de 1986, declarando dicho acto ajustado a derecho, estimando sin embargo que la multa impuesta en su grado máximo, debe ser reducida a la cantidad de 25.000 pesetas. Sin costas.

Sevilla, 28 de abril de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de abril de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de El Viso (Córdoba), denominada Santa Rosalía.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de El Viso para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, comprensiva de los términos de El Viso y Villaralto (Córdoba).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartadas 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 7 de abril del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 7 de abril de 1989.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de abril de 1989, por la que se

modifican el número de puestos escolares o varios centros privados de formación profesional.

Examinados los expedientes presentados por los titulares de los Centros privados de Formación Profesional que se relacionan a continuación, solicitando modificación del número de puestos escolares con que han sido autorizados.

Considerando los informes preceptivos de las Inspecciones Educativas y Unidades Técnicas de las Delegaciones Provinciales correspondientes.

Vistas el Decreto 1855/74, sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto y la O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimas a reunir por los centros.

Resultando que la documentación presentada por las Centros que se relacionan se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto autorizar a los centros que a continuación se relacionan, las modificaciones en el número de puestos escolares que se detallan, quedando autorizadas con la capacidad siguiente:

Código de Centro: 21001958.

Centro de 1º y 2º Grado «Santa María de la Rábida».

Titular: Diócesis de Huelva.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

Domicilio: c/ Dr. Cantera Cuadrado, 1.

Capacidad total de puestos escolares:

Formación Profesional de 1º Grado: 360.

Formación Profesional de 2º Grado: 200.

Código de Centro: 41007023.

Centro de 1º Grado «Academia Gorca».

Titular: Manuel Gordillo Granados.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Domicilio: San Isidoro, 10.

Capacidad total de puestos escolares:

Formación Profesional de 1º Grado: 160.

Sevilla, 20 de abril de 1989.- El Director General, Francisco Sariano Serrano.

RESOLUCION de 25 de abril de 1989, por la que se prorrogran las becas de formación de personal docente e investigador en departamentos que impartan docencia en las facultades de Derecho de las Universidades de Andalucía.

Concluyendo el segundo período de disfrute de las Becas de Formación de Personal docente e investigador en Departamentos que impartan docencia en las Facultades de Derecho de las Universidades de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 1986 (Resolución de 3 de mayo de 1988, BOJA de 17 de mayo de 1988), esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas a los beneficiarios que figuran en el anexo adjunto, hasta el 28 de febrero de 1990.

Segundo. La dotación de estas Becas, con una duración de 12 meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 80.000 ptas.

2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3. Ayuda complementaria de 10.000 ptas. mensuales para el Departamento donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la Beca serán incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los becarios están obligados a:

a. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstos y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

b. Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria semestral con el estado de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.

c. Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e

Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de las ayudas concedidas.

Sevilla, 25 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Navarro Nieto, Federico

D.N.I.
30.484.503

UNIVERSIDAD DE MALAGA
Molina Caballero, M^o Jesús

25.056.099

UNIVERSIDAD DE GRANADA
Camacho de los Ríos, Manuel
Frias Linares, Mercedes
Gallego Morales, Angel Javier
Granados Gámez, Francisca
Jiménez Rodríguez, Andrés
Lara Sánchez, Francisco
López Mortínez, Juan
López Jurado Romero de lo Cruz, Carmen
Pallares Ayala, José Manuel

24.193.350
24.297.324
30.461.501
27.489.899
24.186.038
25.976.413
26.465.255
24.195.531
24.181.556

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Romos Chaparro, Enrique

75.535.193

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de abril de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previo (PD. 485/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51015-ON4-9A (4-AL-142).

Obra: «Acondicionamiento y variante de Venta Los Nudos a Tahal.

Presupuesto de contrata: 843.308.965 ptos.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo A, subgrupo 2, categoría e.

Grupo B, subgrupo 1, categoría e.

Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

Fianza provisional: 16.866.179 pesetas.

Clave: C-51016-ON4-9A (4-AL-143).

Obra: «Acondicionamiento y refuerzo de firme en el tramo Tabernas-Los Nudos del C.V. de Tabernas a Senes».

Presupuesto de contrata: 238.801.308 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo A, subgrupo 2, categoría e.

Grupo B, subgrupo 1, categoría e.

Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

Fianza provisional: 4.776.026 pesetas.

Clave: C-51041-ON2-9J (2-J-148)

Obra: «Acondicionamiento de J-700 de la Puerta de Segura a Siles, P.K. 5,000 al 13,000».

Presupuesto de contrata: 179.754.333 ptas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo A, subgrupo 2, categoría e.

Grupo B, subgrupo 2, categoría e.

Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: 3.595.087 ptas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Característicos y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 8 de junio de

1989, a los trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plazo de la Contratación, núm. 3, de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determine la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 20 de junio de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plazo de la Contratación núm. 3, de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha del envío al D.O.C.E.: Tres de mayo de 1989.

Sevilla, 25 de abril de 1989.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia Subasta con admisión previo poro la contratación de obras. Obro afecto al PER-75% (FJ89000005) (Res. Q-34/89). (PD. 488/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos selvícolas en 290 Has. en el monte La Aliseda y 7 más en Sierra Morena de Jaén.

Presupuesto tipo de licitación: 56.079.147 Ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75%: (FH88000038) (Res. Q-40/89). (PD. 489/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos selvícolas en los montes: «Gil Márquez», «Cumbres del Cerquijo», «Baldíos de Almonaster», del T.M. de Almonaster la Real y «Monte Alcaroquellano», del T.M. de Santa Ana la Real en la provincia de Huelva».

Presupuesto tipo de licitación: 112.107.759 Ptas.

Plazo de ejecución: 14 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obro afecto al PER-75% (FH89000011) (Res. Q-39/89). (PD. 490/89).

Se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos selvícolas en los montes: «Charcofrío», «Las Contiendas», «Coto Mina Poderosa», «Las Majadillas», y «Dehesa de Jarama», en la provincia de Huelva».

Presupuesto tipo de licitación: 97.102.461 Ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de obras. (FH89000013) (Res. Q-38/89). (PD. 491/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos preventivos de incendios en los montes situados en la parte oeste de la provincia de Huelva».

Presupuesto tipo de licitación: 27.081.218 Ptas.

Plazo de ejecución: 5,5 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (F.I. 89000003) (Res. Q-29/89) (PD. 492/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos selvícolas en 250 Has. con saca de madera en los Montes de Sierra Cruzada, Peña Lisa y Jaralejos J-3003 del T.M. de Cabra del Santo Cristo y Dehesa del Guadiana J-3104 del T.M. de Quesada de Jaén».

Presupuesto tipo de licitación: 31.286.277 ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (FH. 89000012) (Res. Q-35/89) (PD. 493/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos preventivos de incendios en los Montes situados en la parte oriental de la provincia de Huelva».

Presupuesto tipo de licitación: 28.175.479 ptas.

Plazo de ejecución: 2 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles

contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FK. 89000002) (Res. Q-31/89) (PD. 494/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos selvícolas en los Montes Dehesa de Roche y 4 más en la provincia de Cádiz».

Presupuesto tipo de licitación: 45.263.621 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 6, categoría d.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (FS. 89000004) (Res. Q-37/89) (PD. 495/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Fajas de protección en montes de la provincia de Sevilla».

Presupuesto tipo de licitación: 40.626.032 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75%. (F.J. 88000010) (Res. Q-37/89) (PD. 496/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos selvícolas en 480 Has. en Sierra Sur de Jaén».

Presupuesto tipo de licitación: 85.288.735 ptas.

Plazo de ejecución: 7 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (4/88/130) (Res. Q-33/89) (PD. 497/89).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Camino de la comarcal C-341 al puente de la Venta en Tebo (Málaga)».

Presupuesto tipo de licitación: 66.051.709 ptas.

Plazo de ejecución: 9 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se anuncio subasta con admisión previo para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (F.J. 89000020) (Res. Q-36/89) (PD. 498/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos selvícolas en 341 Has. en Montes: Sierra de San Pedro, Sierra Orbes, Los Morrones y Vizcaldón, de la Sierra Sur de Jaén».

Presupuesto tipo de licitación: 43.804.293 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 6, categoría d.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previo para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (F.J. 89000008) (Res. Q-30/89) (PD. 499/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos selvícolas en 300 Has. en el Monte Sierra del Oro y dos más de Sierra Morena de Jaén».

Presupuesto tipo de licitación: 63.823.452 ptas.

Plazo de ejecución: 11 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5º planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de asistencia técnica (4/88/154) (Res. Q-41/89) (PD. 500/89).

Se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Redacción del proyecto de captación, impulsión, electrificación y balsas para la transformación en regadío de la zona del donadío cota 400 (Jaén).

Presupuesto tipo de licitación: 22.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo B, subgrupo 3, categoría B.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5º planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 28 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras que se citan (Res. P-22/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de

obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Repoblación Forestal en el Monte «Cumbre Galán», propiedad del IARA, en la provincia de Huelva».

Fecha de adjudicación definitiva: 27 de abril de 1989.

Importe de adjudicación: 6.720.089 ptas.

Empresa adjudicataria: Cles de Mantenimiento Integral, S.A.

Sevilla, 28 de abril de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 28 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras que se citan. (Res. P-24/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de Aljibes en los montes de UP nº 2, 12D, 39 y 45 pertenecientes a los Ayuntamientos de Alhama, Padul, Albuñuelas y Zafarraya en la provincia de Granada».

Fecha de adjudicación definitiva: 27 de abril de 1989.

Importe de adjudicación: 14.004.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Dª Carmen Arenas Peña.

Sevilla, 28 de abril de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 28 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras que se citan. (Res. P-25/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de un aprisco en el monte del pueblo (GR3054) en el t.m. de Trevélez, Brigada de las Alpujarras, Granada».

Fecha de adjudicación definitiva: 27 de abril de 1989.

Importe de adjudicación: 7.947.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Trabajos agrícolas, forestales e industriales, S.A.

Sevilla, 28 de abril de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de obras. (FJ89000011) (Res. Q-43/89). (PD. 501/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Proyecto de binas o cavas de pies en repoblaciones jóvenes en los montes Cortijo Nuevo (Jadar) y Coto Charrín (Huesa) en la provincia de Jaén».

Presupuesto tipo de licitación: 26.999.979 Ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en

la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de mayo de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al Per-75% (FJ89000019) (Res. Q-44/89). (PD. 502/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos selvícolas en 375 Has. en el monte Sierra Magina y cuatro más de la Cuarta Brigada en la Provincia de Jaén».

Presupuesto tipo de licitación: 53.474.958 Ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décimo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de mayo de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1989, por la que se convoca concurso público para contratar el servicio de vigilancia del CICEM Aguas del Pino (PD. 486/89).

Objeto del concurso: Prestación del Servicio de Vigilancia del CICEM «Aguas del Pino» de PEMARES, en Cartaya (Huelva), durante un año.

Tipo de licitación: 9.320.640 ptas.

Garantía provisional: 186.412 ptas.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el modelo de proposición y cuantos documentos convenga conocer para la mejor inteligencia del contrato, se hallan de manifiesto en la Sección de Contratación de la

Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en Avda. República Argentina 21, 1ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de nueve a trece horas, los días hábiles, excepto sábadas.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en la dirección indicada, hasta el vigésimo día hábil siguiente a contar de la última publicación de la presente en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: A las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la sala de juntas de la Consejería.

Si el último día de ambos plazos fuera sábado la presentación y/o apertura se prorrogará y efectuará, respectivamente, al día hábil siguiente.

Documentación que deben presentar los licitadores: La que queda reseñada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El importe del presente anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Sevilla, 8 de mayo de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de abril de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicos las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN MALAGA

Objeto: Adjudicación definitiva del Concurso Público G.P. 153/88, para la contratación del Servicio de Limpiezas de los siguientes Centros:

Ambulatorio «San José Obrero».

Consultorio «Los Girasoles».

Consultorio de «Cruz de Humilladero».

Consultorio de «Huelín».

Consultorio de «Campanillas».

Consultorio de «Miraflores de los Angeles».

Consultorio de «Bailén».

Consultorio de «Jesús Cautivo».

Ambulatorio de «Marbella».

Centro de Salud de «Estepona».

Adjudicación definitiva: 17 de febrero de 1989.

Importe adjudicación: Cuarenta y seis millones doscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas uno pesetas (46.244.401 ptas.).

Empresa adjudicataria: Hispánica de Limpiezas, S.A.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

MINISTERIO DE DEFENSA. EJERCITO DE TIERRA.

ANUNCIO de contratación directa. (PP. 481/89).

Hasta las diez horas del día 20 del mes de mayo, se admiten ofertas para la contratación directa del suministro de harina para Melilla, y el suministro de aceite bandejas, levadura, paja-pienso, sal y aditivos, con destino a los almacenes locales de Intendencia de la Región Militar Sur y de la Zona Militar de Canarias.

Los interesados pueden dirigirse a Centro Financiero del Malzur-Sur, sito en Avda. de Jerez, s/n. 41012 Sevilla, para tomar nota de las condiciones y características recogidas en los Pliegos de Bases.

El Jefe de la Sección.- Miguel Marín Ortega.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO (PP. 180/89).

Lo Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix (Granada), convoca concurso para la compra de maquinaria para la conservación y mejora de caminos agrícolas, conforme a las características especificadas en el Pliego de Condiciones.

Tipo de licitación:

- Lote nº 1, una Motoniveladora, precio 21.532.162 ptas.
 - Lote nº 2, dos tractores de ruedas, precio 5.475.742 ptas.
 - Lote nº 3, un remolque basculante, precio 721.603 ptas.
 - Lote nº 4, dos traillas para tractor, precio 2.084.273 ptas.
 - Lote nº 5, un rotavator, precio 387.371 ptas.
 - Lote nº 6, un rodillo vibrador, precio 10.744.373 ptas.
 - Lote nº 7, un camión cisterna, precio 8.845.492 ptas.
 - Lote nº 8, un palo cargador, precio 8.677.894 ptas.
 - Lote nº 9, cuatro camiones carga c/carrocería, precio 11.362.612 ptas.
 - Lote nº 10, dos hormigoneras, precio 282.031 ptas.
- Los precios son por unidad, con inclusión del IVA, mejorables a la baja.

Fianzas:

- Provisional, el 2% del importe ofrecido para cada lote.
- Definitiva, el 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Guadix, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOE desde las 9,00 a las 14,00 horas.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en calle con D.N.I. nº expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de), como acreditado por, enterado de la convocatoria del concurso para la adquisición de maquinaria para la conservación y mejora de caminos agrícolas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix (Granada) y deseando tomar parte en el mismo, conocido el pliego de condiciones técnicas y disponiendo de maquinaria que reúne dichas características, oferta por el lote nº por el precio de, aceptando íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas.

Guadix, a de de 19

Firma y rúbrica

Documentación complementaria:

- D.N.I., o el que en su casa le sustituya reglamentariamente. Si fuera persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.
- Característica de cada una de las máquinas ofertadas.
- Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculta para contratar.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su casa y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las CC.LL. de 9 de enero de 1953, art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y art. 23 del Reglamento de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

Apertura de plicas:

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Guadix, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Guadix, 13 de febrero de 1989.- El Presidente de la Mancomunidad.

AYUNTAMIENTO DE ALOSNO (HUELVA)

ANUNCIO (PP. 424/89).

Don Diego Expósito García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alosno.

Hago saber: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, número 81, de 10 de abril de 1989, se publica el Pliego de Condiciones Económico-Administrativo que ha de regir la Subasta Pública para la enajenación de una pieza de terreno, de 10.310 m², Propiedad Municipal, para la Construcción de Viviendas de Protección Oficial, a efectos de reclamación, y simultáneamente se anuncia la Subasta Pública, si bien ésta se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formule alguna reclamación contra el Pliego de Condiciones.

Empezando pues, a surtir efecto el referido Edicto, desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOJA.

Alosno, 7 de abril de 1989.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO (PP. 470/89).

Aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de abril de 1989, la contratación que se cita, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones, a los efectos de los artículos 122 y 123 del RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Objeto: Obras del parque de la Misericordia (1ª fase).

- Tipo de licitación: 363.899.517 ptas.
- Forma de adjudicación: Concurso público.
- Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
- Documentos de interés para los licitadores:

a) Solicitudes: Deberán tener entrada hasta el décimo día natural anterior al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, en la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Málaga, Servicio de Contratación y Compras, Avda. de Cervantes, 4, 29016 Málaga, España.

b) Examen: En el mismo lugar indicado, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 9 hasta las 13 horas.

Presentación de proposiciones: También, en el mismo lugar y horario señalado, podrán presentarse las proposiciones, redactadas en español, dentro del plazo que después finalice de los dos siguientes:

Hasta el día 12 de junio de 1989.

Durante veinte días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía o de la Provincia de Málaga, que más tarde lo publique.

Las proposiciones se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el misma se señalan.

Apertura de proposiciones: Será pública, a las 11 horas del primer día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

- Fianza provisional: 7.277.990 ptas.
- Fianza definitiva: 14.555.980 ptas.

Financiación y pago del contrato: Con cargo a los Presupuestos Municipales y pagos a cuenta mediante certificaciones mensuales basadas en la evaluación de los trabajos realizados.

Agrupación de empresas: Si resultase adjudicataria una Agrupación temporal de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de las ofertas: Durante el plazo de tres (3) meses, desde la fecha de apertura de las proposiciones.

Fecha de envío de este anuncio, al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 2 de mayo de 1989.

Málaga, 29 de abril de 1989.- El Alcalde, P.D. El Teniente Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Presupuestos.

ANUNCIO (PP. 471/89).

Aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de abril de 1989, la contratación que se cita, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones, a los efectos de los artículos 122 y 123 del RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Objeto: Obras de pilotaje en refuerzo de Muros y Muros pantalla en el cauce del río Guadalmedina (1º fase «De la Alameda al Mar»).

Tipo de licitación: 190.451.922 ptas.

Forma de adjudicación: Concurso público.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Documentos de interés para los licitadores:

a) Solicitudes: Deberán tener entrada hasta el décimo día natural anterior al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, en la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Málaga, Servicio de Contratación y Compras, Avda. de Cervantes, 4, 29016 Málaga, España.

b) Examen: En el mismo lugar indicado, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 9 hasta las 13 horas.

Presentación de proposiciones: También, en el mismo lugar y horario señalados, podrán presentarse las proposiciones, redactadas en español, dentro del plazo que después finalice de los dos siguientes:

Hasta el día 14 de junio de 1989.

Durante veinte días hábiles contados desde el siguiente o aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía o de la Provincia de Málaga, que más tarde lo publique.

Las proposiciones se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Apertura de proposiciones: Será público, a las 11 horas del primer día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Fianza provisional: 3.809.038 ptas.

Fianza definitiva: 7.618.076 ptas.

Financiación y pago del contrato: Con cargo a los Presupuestos Municipales y pagos a cuenta mediante certificaciones mensuales basadas en la evaluación de los trabajos realizados.

Agrupación de empresas: Si resultase adjudicataria una Agrupación temporal de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de las ofertas: Durante el plazo de tres (3) meses, desde la fecha de apertura de las proposiciones.

Fecha de envío de este anuncio, al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 2 de mayo de 1989.

Málaga, 29 de abril de 1989.- El Alcalde, P.D. El Teniente Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Presupuestos.

ANUNCIO (PP. 454/89).

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1989, la aprobación del Plan de Aprovechamiento de Playas y zona marítimo-terrestre del término municipal

de Málaga, en la temporada 1989, mediante el procedimiento de urgencia y la convocatoria de concurso público para la concesión de licencias de dichos aprovechamientos según pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, igualmente aprobado por la corporación en la misma sesión plenaria, de acuerdo con lo establecido en la base octava de dicho pliego, se advierte a los interesados que durante los ocho primeros días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, podrán examinar en el área de Servicios Medio Ambiental-Playa de este Excmo. Ayuntamiento, en horas de 9,00 a 13,00 el mencionado Pliego de Condiciones económico-administrativa y técnica que han de regir el concurso público y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Las proposiciones para ofertar a este concurso deberán presentarse en el mismo lugar y horario que se hace referencia anteriormente, durante los quince días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial Junta de Andalucía (BOJA).

Apertura de plicas se procederá a las 10 horas del día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición y documentación a presentar:

Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el pliego de condiciones y así mismo aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

El tipo de licitación es el que fija la base quinta del pliego de condiciones.

Las garantías de licitación vienen reguladas por la base sexta del pliego de condiciones.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de subasta de urgencia para adjudicar obras de ronda urbana (II fase). (PP. 477/89).

Aprobado por la Excmo. Corporación el Proyecto y Pliego de Condiciones para ejecutar Obras de Ronda Urbana (II Fase), desde la Venta Las Palmas al Puente de Cantaelgallo se convoca Subasta de Urgencia (procedimiento restringido acelerado) con trámite de admisión previa y simultáneamente se expone el expediente a información pública o efectos de reclamaciones durante ocho días, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Tipo: A la baja de 553.579.715 (quinientos cincuenta y tres millanes quinientos setenta y nueve mil setecientos quince) pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses, debiendo iniciarse la obra antes del día 1 de julio de 1989.

Examen del expediente: El expediente, con el Proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: La provisional será de 10.075.594 (diez millones setenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro) pesetas. La definitiva se fija en 22.143.189 (veintidós millanes ciento cuarenta y tres mil ciento ochenta y nueve) pesetas. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias debiendo depositarse en la Caja Municipal.

Clasificación del contratista: Para participar en la Subasta, el licitador debe encontrarse clasificada en todos y cada uno de los siguientes apartados: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría E; Grupo E, Subgrupo 1, Categoría D; Grupo G, Subgrupo 4, Categoría D; Grupo I, Subgrupo 1, Categoría D y Grupo I, Subgrupo 6, Categoría C.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina hasta el día 2 de junio de 1989, a partir del día de la fecha.

Licitación: El acto de apertura de plicas se verificará a las 13 horas del día 8 de junio de 1989. En dicho acto se dará a conocer previamente el resultado del trámite de admisión previa.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres, cerrados y firmados por el proponente, con el siguiente contenido: Nº 1, documentación administrativa; Nº 2, proposición económica, ajustada al modelo; Nº 3, referencia para la admisión previa. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

Diario Oficial de las Comunidades Europeas: Remitido anuncio can fecha 4 de mayo de 1989.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, vecino de
 con domicilio en calle n°
 DNI n° CIF n° en su propio nombre
 (o en representación de conforme acreditado en
 la forma establecida), enterado del anuncio publicado por el Excmo.
 Ayuntamiento de Dos Hermanas en el Boletín Oficial de
 de fecha por el que se convoca Subasta con trámite
 de admisión previa, para adjudicar las obras comprendidas en el

Proyecto de Ronda Urbana (II Fase), y manifestando conocer suficientemente el Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificadas y, adjuntando la documentación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones que en los mismos se contienen, por la cantidad de (en cifras y letras) pesetas, incluidos todos los conceptos y el IVA, representando una baja de% respecto al tipo de licitación. Lugar, fecha y firma del proponente.
 Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 3 de mayo de 1989.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RELACION de Cooperativas cuya disolución será declarada mediante Resolución de la Dirección General de Cooperativa y Empleo, al objeto de la correspondiente inscripción en el registro, a no haber adaptado sus estatutos a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Al objeto de cumplimentar lo preceptuado en el artículo 5.2. de lo Orden de 22 de julio, por la que se establecen el calendario y los requisitos a los que deberá ajustarse la adaptación de los Estatutos de las Cooperativas Andaluzas a la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en relación con la Disposición Transitoria Segunda 3 de la precitada Ley y a efectos de Seguridad Jurídica y de terceros interesados se publican los siguientes cooperativas:

A) Cuya falta de actividad se ho constatado previa visita de la correspondiente Inspección Provincial de Trabajo.

NOMBRE Y DIRECCION	NUM. REGISTRO
COOPERATIVA DEPRODUCTORES DEL CAMPO JOSE ANTONIO, 82 ,DE PUEBLA DEL RIO (Sevilla)	1.587
COOPERATIVA DE PRODUCTORES DEL CAMPO MUÑOZ TORRADO, 2 DE GUADALCANAL (Sevilla)	1.588
UNION TERRITORIAL DE COOPERATIVAS DEL CAMPO SAN PABLO, 2 DE SEVILLA	2.330
COOPERATIVA HOSTELERIA Y SIMILARES Odonell, 15 DE SEVILLA	2.751
COOPERATIVA DE CONSUMO IBARRA MENENDEZ PELAYO, 2 DE SEVILLA	2.855
COOPERATIVA DE CONSUMO DEL GREMIO Marques de Paradas, DE SEVILLA	2.854
COOPERATIVA DE CULTIVADORES DE TABACO DE ANDALUCIA C/ IMAGEN, 4 DE SEVILLA	3.035
COOPERATIVA DE CONSUMO NTRA. SRA. DEL PERPETUO SOCORRO DEL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS C/ SAN JOSE, 7 DE SEVILLA	3.290
COOPERATIVA GALLINERO ANDALUZ C/MENDEZ NUÑEZ, 1 DE SEVILLA	2.504
COOPERATIVA OBRERA METALURGICA AVD PERMINGO, 29 TORREBLANCA (Sevilla)	3.238
COOPERATIVA DE CONSUMO GALLEGO BARRIADA TORREBLANCA (Sevilla)	3.091
COOPERATIVA DE CONSUMO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA PLAZA FALANGE ESPAÑOLA, 16 DE SEVILLA	3.298
COOPERATIVA DE TARLAJEROS SANTA MARIA DE GRACIA, 3 DE SEVILLA	3.801
COOPERATIVA DE PRODUCTORES DEL CAMPO EMILIO CASTELAR, 27 de ECIIJA (sevilla)	4.623
COOPERATIVA DEL CAMPO DE VILLAFRANCA-LOS PALACIOS ALVAREZ QUINTERO, 38 LOS PALACIOS (Sevilla)	5.216
COOPERATIVA DE AUTOBUSES HELIOPOLIS AVDA. DE HELIOPOLIS, 5 DE SEVILLA	5.150
COOPERATIVA DEL MAR ALVAREZ QUINTERO, 51 DE SEVILLA	5.747
COOPERATIVA AGRO HERMANDAD DE LABRADORES DE ALCOLEA DEL RIO (Sevilla)	6.206
COOPERATIVA DE CONSUMO LABORAL SAN FERNANDO ESTORNINO, 3 DE SEVILLA	7.091
COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAN RAFAEL OFIC.REGANTES CANAL DE VILLAFRANCO GUADALQUIVIR (Sevilla)	7.325

NOMBRE Y DIRECCION	NUM. REGISTRO
COOPERATIVA AGRICOLA DEL ROCIO SECCION II.MARISMAS. LAS CABEZAS DE SAN JUAN (Sevilla)	8.178
COOPERATIVA DE VIVIENDAS LEBRIXA C/JOSE ANTONIO, 28 DE LEBRIXA (Sevilla)	16.436
COOPERATIVA DEL CAMPO NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS QUINITA/FLORES, S/N. DE GUADALEMA QUINTERO(Sevilla)	8.310
COOPERATIVA DE PRODUCTORES DEL CAMPO DE VILLAFRANCA Y LOS PALACIOS .C/ALVAREZ QUINTERO, 138 DE LOS PALACIOS (Sevilla)	5.216
COOPERATIVA DE PRODUCTORES DEL CAMPO DE MORON DE LA FRONTERA. C/ANTONIO CRESPO, 37 DE MORON FRONTERA (Sev.)	3.280
COOPERATIVA DE PRODUCTORES DEL CAMPO CARRT. RINCONADA-BRENES.LA RINCONADA (Sevilla)	1.818
COOPERATIVA DE CONSUMO EL GUADALQUIVIR AZUCARERA IBERICA. LA RINCONADA (Sevilla)	3.166
COOPERATIVA DE CONSUMO BEATO MARTIN DE PORRES C/MUÑOZ SECA, 1 DE SEVILLA	6.855
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LAS GRANJERAS DE ALCALA LA REAL (Jaén)	6.766
SANTO CRISTO DEL PAÑO ALDEA DE MUROS DE ALCALA LA REAL (Jaén)	7.161
GARCILENSE DE GARCIEZ (Jaén)	3.621

B) Cuya Asamblea General Extraordinaria ha solicitado se dicte resolución a que se refiere el mencionado artículo 5.2.

NOMBRE Y DIRECCION	NUM. REGISTRO
CASAS ANDALUZAS SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA AVD. MONTEMAR, 27 DE TORREMOLINOS (Málaga)	MA-288
LOS MORISCOS SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL LIMITADA CALVARIO S/N. DE ALOGIA (Málaga)	MA-204
SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAN AGUSTIN 18 DE JULIO, 12 DE BURGO (Málaga)	23.215
SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS "LA ROCINA" C/ALONSO PEREZ, 17 DE ALMONTE (Huelva)	23.317

Sevilla, 11 de abril de 1989.- El Director General, Angel Fernández Lupión.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4326/A.T.) JPP. 273/89.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.
Domicilio: Gronado. Puente de Castañeda, nº 3.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a Cortijo El Purgatorio.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Arenas del Rey.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 1,070.
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 160 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Jatar.
Tipo: Interior.
Potencia: 160 Kva.
Relación de transformación: 20 Kv. \pm 5%/380 Voltios.
Red de baja tensión.
Longitud en Km.: 0,200; 0,300; 0,400 y 0,700.
Conductor: Al de 3x150/95+21,6; 3,5x95, 4x50 y 4x25.
Apoyos: Metálicos.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 7.536.730 pesetas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico en la zona (Planer 87).
Referencia: 4326/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Geo., s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de febrero de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (9202/A.T.) (PP. 356/89).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública de la instalación de «línea eléctrica aérea 15-20 kv. de Cabeza La Vaca (Badajoz) a Arroyomolinos de León (Huelva)».

A los efectos prevenidos en el artº 9º, del Decreto 2617/66, y artº 10, del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de Línea Eléctrica Aérea 15-20 Kv. de Cabeza La Vaca (Badajoz) a Arroyomolinos de León (Huelva), cuyos característicos principales se señalan a continuación:

Peticionario: Eléctrica Tentudía, S.A.
Lugar donde se va a establecer la instalación: Arroyomolinos de L.
Finalidad: Doble suministro a Arroyomolinos de León.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 3.722.688.
Término municipal afectado: Arroyomolinos de León.

Característicos principales:

LINEA ELECTRICA

Tipo Aéreo, un circuito.
Longitud: 3,425 Kms.
Tensión de servicio: 15.000 (20.000) V.
Apoyos: Metálicos.
Origen: CT. núm. II. Arroyomolinos de León.
Final: CT. Abastecimiento Aguas Cabeza La Vaca.
Expte. núm: 9.202 AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, de la Junta de Andalucía, sita en C/

Alcalde Moro Claros, 1, 3ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 29 de marzo de 1989.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (9226/A.T.) (PP. 414/89).

Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva. Autorizando el establecimiento de la línea aérea de mt. a 15-20 kv. subestación el Repilado-Jabugo, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva, a petición de la Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Rafael López, 1, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de M.T. a 15-20 Kv. Subestación El Repilado-Jabugo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar, a la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de Línea Aérea de M.T. a 15-20 Kv. Subestación El Repilado-Jabugo, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Sub. El Repilado.
Final: Jabugo.
Términos municipales afectados: Jabugo.
Tipo: Aérea.
Longitud en Kms.: 4,768.
Tensión de servicio: 15 Kv.
Conductores: Cable Al-Ac. de 116 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Suspendidos.
Finalidad: Suministro de energía.
Presupuesto: 12.870.800.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Expte. núm. 9.226, AT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Huelva, 11 de abril de 1989.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto que se cita. (JA. 4-GR-133).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión de 11 de abril de 1989, acordó declarar de Urgencia la expropiación de bienes y derechos afectados por el Proyecto Clave: JA 4-GR-133. Mejora de trazado y afirmado de la Carretera Santa Fe - La Mala. Tramo: Santa Fe - La Mala. Términos Municipales de Santa Fe, Purchil, Las Gabias, y La Mala. A efectos de aplicación del proceso expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985), ho acordado:

Primero: Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Diarios «Ideal» y «Granada 2000» y en los tablonos de anuncios de esta Delegación y de los Ayuntamientos de: Santa Fe, Las Gábias, Purchil y La Mala.

Tercero: Señalar las fechas y horas que a continuación se indican para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados, en los Ayuntamientos de Santa Fe, Purchil, Las Gábias y La Mala, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario para cuyo acto serán notificados mediante Cédulo.

El levantamiento de las Actas Previas se efectuará los días 31 de mayo y 1 de junio en el Ayuntamiento de Santo Fe, el día 2 de junio en el Ayuntamiento de Purchil, el día 5 de junio en el Ayuntamiento de Los Gábias y el día 6 de junio en el Ayuntamiento de La Mala.

A este acto deberá asistir el titular afectado personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo asistir acompañados de Perito y Notario, si así lo desean, a su cuenta.

Granada, 26 de abril de 1989.- El Delegado, Rafael Soucedo Balbuena.

RELACION DE INTERESADOS

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA FE

Parcela Nº	Propietario	Superficie m2
1	D. Antonio Santiago Cervilla	175.-
2	Hdros. D. Manuel Rojas Valero	900.-
3	Hermanos Velarde Rodríguez	850
4	Dª Margarita Rodríguez Linares	85
5	D. Celedonio Carro Moya	95
6	Dª Magdalena Robles Jimenez	205
7	Dª Rosa y Dª Angeles Cabezas Molina	135
8	D. Tomas Robles Merino	135
9	D. Carlos Zarate Fernandez de Liencres	720
10	D. Antonio Santiago Cervilla	605
11	D. Juan Robles Rodriguez	15
12	Hdros. D. Manuel Rojas Valero	3.250
13	Hdros. D. Manuel Rojas Valero	3.900
14	Hdros. D. Manuel Rojas Valero	650
15	D. Jose Antonio Arenas Arenas	1.620
16	D. Francisco Javier Cabezas Molina	840
17	Hdros D. Manuel Rojas Valero	750
18	Dª Julia Rojas Sanchez	1.360
19	Gonzalez Barba e Hijos S.A.	1.590
20	D. Antonio Molino Jimenez	1.065
21	D. Manuel Fernandez Fernandez	720
22	D. Manuel Fernandez Fernandez	1.100
23	D. Carlos Montoro Pacheco	1.485
24	D. Carlos Montoro Pacheco	165
25	D. Juan Ganivet Alcalá	470
26	Dª Teresa Yañez Molina	405
27	D. Agustin Aparicio Sanchez	380
28	Hdros. D. Jose Carrillo de Albornoz	1.620
29	Dª Mercedes Rojas Gonzalez	175
30	D. Faustino Perez Cirera	1.995
31	D. Francisco Robles Aviles	685

Parcela Nº	Propietario	Superficie m2
32	D. Mariano Robles Aviles	170
33	D. Antonio Robles Aviles	1.105
34	D. Juan Palomino Cobos	1.910
35	D. Pedro Borrajo de Montes	650
36	María Carrillo Gonzalez (Menor)	210
37	Dª Mercedes Lopez Angulo	660
38	D. Estanislao Rodriguez Delgado	495
39	Dª Isabel de Amo Porcel	350
40	D. Juan de Amo Porcel	420
41	Dª Encarnacion de Amo Portcel	540
42	Dª Encarnacion de Amo Porcel	50
43	D. Juan Antonio Fernandez Maya	30
44	D. Jose Eduardo Velazquez Saéz	220
45	D. Jose Velasco Salazar	5
46	D. Genaro Espinosa Cabezas	460
47	D. Pedro Perez Gonzalez	560
48	Dª María Mercedes Noguerras Lopez	270
49	Dª María Mercedes Noguerras Lopez	700
50	Comunidad de Regantes Santa Fe	125

TERMINO MUNICIPAL DE PURCHIL

51	D. Eduardo Rojas Sanchez	140
52	D. Eduardo Moreno Velasco	120
53	D. Antonio Diaz Carrasco	110
54	D. Eduardo Rojas Sanchez	20
55	Dª Blanca de Jara y Seija	1.050
56	D. Juan Salas Garcia	725
57	D. Antonio Diaz Carrasco	390
58	D. Eduardo Moreno Velasco	1.650
59	D. Manuel Pertíñez Mendigorri	420
60	Dª Araceli Diaz Carrasco	1.600
61	Dª Antonia Martin Sanchez y D. Antonio Martin Martin	2.475
62	Dª Blanca Jara Seija	1.060
63	D. Juan Salas Garcia	1.210
64	D. Segismundo Noguerras Rosales	1.050
65	D. Juan Salas Garcia	2.660
66	D. Juan Salas Garcia	50
67	D. Juan Salas Garcia	2.730
68	D. Francisco Cabezas Garcia	240
69	D. Francisco Cabezas Garcia	840
70	D. Manuel Guerrero Lopez	960
71	D. Jose Luna Lopez	1.470
72	D. Jose Luna Lopez	850
73	D. Eduardo Moreno Velasco	120
74	D. Manuel Pertíñez Mendigorri	355
75	D. Manuel Pertíñez Mendigorri	465
76	D. Manuel Pertíñez Mendigorri	300

TERMINO MUNICIPAL DE LAS GABIAS

77	D. Juan Jimenez Rodriguez	60
78	D. Jose Carrillo Gonzalez	210
79	Dª Valeriana Pertíñez Alferez	220
80	D. Jose Carrillo Gonzalez	5
81	D. Gabriel Ariza Moreno	60
82	D. Juan Jimenez Rodriguez	520
83	D. Mariano Pertíñez Alferez	1.110
84	D. Arturo Moreno Alferez	280
85	D. Francisco Dieguez Aguilar	1.500
86	D. Mariano Pertíñez Alferez	25
87	D. Juan Jimenez Rodriguez	130
88	D. Gabriel Ariza Moreno	120
89	D. Jose Carrillo Gonzalez	285
90	D. Mariano Pertíñez Alferez	1.170
91	D. Jose Carrillo Gonzalez	585
92	D. Fernando Bimbela Sanchez	510
93	D. Fernando Martin Mendoza	170
94	D. Francisco Perez Urbano	130
95	Hdros. D. Arturo Moreno Alferez	100
96	D. Fernando Martin Mendoza	75

Parcela Nº	Propietario	Superficie m ²
97	D. Arturo Moreno Alferoz	180
98	D. Arturo Moreno Alferoz	50
99	D. Francisco Perez Urbano	110
100	D. Arturo Moreno Alferoz	210
101	D. Antonio Vargas Navarro	150
102	D. Doroteo Villegas Dieguez	145
103	D. Fernando Martin Mendoza	210
104	D. Fernando Martin Mendoza	270

TERMINO MUNICIPAL DE LA MALA

105	D. Magdalena Cardenete Castro	35
106	D. Jose Lopez Navarrete	2.200
107	D ^a Magdalena Cardenete Castro	2.650
108	Hdros D. Luis Alferoz del Pino	2.950
109	D ^a Telesfora Martin Urbano	1.140
110	D. Francisco Martin Martin	650
111	Ayuntamiento	50
112	D ^a Magdalena Castro Ramirez	800
113	D. Lazaro Martin Martin	2.250
114	D ^a Magdalena Cardenete Castro	2.100
115	D ^a Magdalena Cardenete Castro	155
116	Hdros D. Luis Alferoz del Pino	150
117	D. Enrique Carrion Ros	285
118	D. Miguel Martin Salas	325
119	D ^a Magdalena Castro Ramirez	500
120	D. Enrique Carrion Herrera	50
121	Hdros D. Luis Alferoz del Pino	120
122	D ^a Magdalena Cardenete Castro	975
123	D. Francisco Sanchez Urrutia	980
124	D. Enrique Carrion Herrera	1.800
125	D. Francisco Sanchez Urrutia	2.520
126	D. Adolfo Caballero Rodriguez	30
127	D ^a Elvira Sanchez Vazquez	35
128	D ^a Trinidad Ros Alferoz	280
129	D. Diego Martin Villanueva	805
130	D. Francisco Carrion Ros	560

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre periodo de información pública para la obra que se cita. (JA-2-CO-137).

Habiéndose aprobado con fecha 29.03.89 por la Dirección General de Carreteras el Proyecto para la obra: JA-2-CO-137. Proyecto de acondicionamiento del tercer tramo de la C-3312 de Ecija a La Rambla, se considera implícito la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8°, Córdoba.

Córdoba, 27 de abril de 1989.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-137

INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

TERMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M ² .
1	D ^a ELISA FERNANDEZ DE MESA MON. PLZA DE LOS CARRILLOS, 2 CORDOBA	CEREAL SECANO	6.240
2	IARA TOMAS DE AQUINO, 1	CEREAL SECANO	5.880
3	IARA TOMAS DE AQUINO, 1	CEREAL SECANO	6.410
4	D. JUAN LOVERA PORRAS JESUS MARIA, 14 CORDOBA	CEREAL SECANO	570
5	D. RAFAEL RUIZ COBOS PLAZA CERVANTES, 15 SANTAELLA	CAMINO ACCESO	70
6	D. JUAN DEL MORAL PALMA DEL VALLE, 7 SANTAELLA	CEREAL SECANO	790
7	D ^a ANA LOPEZ DE LA ROSA JERONIMA LLORENTE, 20 MADRID	CEREAL SECANO	1.080
8	D. FRANCISCO PALOHARES ESPEJO PENOSILLA, 5 SANTAELLA	CEREAL SECANO	490
9	D. CRISTOBAL DEL MORAL PALMA DEL VALLE, 7 SANTAELLA	CEREAL SECANO	240

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-137

INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

TERMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M ² .
10	D ^a ANA LOPEZ DE LA ROSA JERONIMA LLORENTE, 20 MADRID	CEREAL SECANO	240
11	D ^a ANA LOPEZ DE LA ROSA JERONIMA LLORENTE, 20 MADRID	CEREAL SECANO	1.320
12	D. CRISTOBAL DEL MORAL PALMA DEL VALLE, 7 SANTAELLA	ERA	100
13	D ^a ANTONIA DEL MORAL PALMA DEL VALLE, 7 SANTAELLA	ERA	150
14	D. JOSE ARROYO DEL MORAL CORREDERA, 41 SANTAELLA	ERA	130
15	COMUNIDAD FAMILIA DEL MORAL DEL VALLE, 7 SANTAELLA	CAMINO TERRIZO	30
16	D. JUAN DEL MORAL PALMA DEL VALLE, 7 SANTAELLA	ERA CEREAL SECANO	120 1.020
17	D ^a ISABEL DEL MORAL PALMA ANTONIO PALMA, 23	CEREAL SECANO	3.200
18	HERMANOS MOYANO CARRILLO HUERTA DEL CARUELO, 5/N SANTAELLA	CEREAL SECANO	900

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-137

INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

TERMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.
19	D2. ISABEL DEL MORAL PALMA ANTONIO PALMA, 23 SANTAELLA	CEREAL SECANO	1.690
20	D2. ANTONIA DEL MORAL OSUNA LOPE DE SOSA CORDOBA	CEREAL SECANO	930
21	D. MANUEL DEL MORAL OSUNA HN2 JUAN FERNANDEZ, 10 22 DR. CORDOBA	CEREAL SECANO	1.080
22	D. FRANCISCO RUIZ PALMA PLAZA MAYOR, 12 SANTAELLA	CEREAL SECANO	1.850
23	D. ANTONIO ALEJANDRES CODINA HUMERA, 21, FUENLABRADA MADRID	CEREAL SECANO	230
24	D. JOSE M2 Y RAFAEL RUIZ PEREZ COOP. S. RAFAEL, C/A, 7 SANTAELLA	ALHACEN ALGODON	660
25	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA PLAZA MAYOR, 8 SANTAELLA	CEREAL SECANO	650
26	D. JOSE MARIA RODRIGUEZ MOYANO ARENAL, S/N SANTAELLA	CEREAL SECANO	1.690
27	D. ANTONIO JIMENEZ DEL MORAL S. ANTONIO, 4 SANTAELLA	CEREAL SECANO	740

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-137

INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

TERMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.
37	(HNOS) PALMA PALMA, JOAQUIN AVDA. MEDINA AZAHARA, 49 CORDOBA	CEREAL SECANO	1.110
38	D2. ISABEL PALMA CASTILLA MARITORIJA, 13 22 22 ECIJA - SEVILLA	CEREAL SECANO	450
39	D. JUAN PALMA CASTILLA ARENAL, 34 SANTAELLA	CEREAL SECANO	4.650
40	D2. M2. DEL VALLE PALMA PALMA AVDA. CONDE VALLELLANO, 7 CORDOBA	CEREAL SECANO	520
41	D. JUAN PALMA CASTILLA ARENAL, 34 SANTAELLA	CEREAL SECANO	230
42	D2. JOSEFA AHAYA CARMONA CORREDEIRA, 12 SANTAELLA	CEREAL SECANO	1.230
43	D. FRANCISCO PALMA COSTA PASEO DE LAS ACACIAS, 69 32 E MADRID - 28005	CEREAL SECANO	1.090
44	D. JOSE AGUILAR FERNANDEZ REY HEREDIA, 29 CORDOBA	CEREAL SECANO	3.600
45	D. MIGUEL NIETO RUIZ AVDA. GRANADA, 16 CORDOBA	OLIVAR	2.790

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-137

INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

TERMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.
28	D. LUIS GOMEZ GONZALEZ UNION, 2 SANTAELLA	CEREAL SECANO	40
29	D2. JOSEFA RODRIGUEZ RODRIGUEZ EST. SERV. SANTIAGO ECIJA - SEVILLA	ESTO2 SERV.	490
30	D2. ROSARIO ILLANES CID ANTONIO PALMA, 11 SANTAELLA	CEREAL SECANO	740
31	D. JUAN PALMA DE LA ROSA AHAYA CASTELLANO, 1 SANTAELLA	CEREAL SECANO	2.450
32	HNOS. PALMA PALMA, JOAQUIN AVDA. MEDINA AZAHARA, 49 CORDOBA	CEREAL SECANO	900
33	D2. ROSARIO ILLANES CID ANTONIO PALMA, 11 SANTAELLA	CEREAL SECANO	2.750
34	D. JUAN PALMA DE LA ROSA AHAYA CASTELLANO, 1 SANTAELLA	CEREAL SECANO	550
35	D2. CARMEN RODRIGUEZ MOYANO ANTONIO PALMA, 48 SANTAELLA	CEREAL SECANO	610
36	D. JUAN PALMA DE LA ROSA AHAYA CASTELLANO, 1 SANTAELLA	CEREAL SECANO	1.260

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-137

INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

TERMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.
46	D. MIGUEL NIETO RUIZ AVDA. GRANADA, 16 CORDOBA	CEREAL SECANO	10.500
47	D2. M2. DEL VALLE PALMA PALMA AVDA. CONDE VALLELLANO, 7 CORDOBA	CEREAL SECANO	920
48	(HNOS.) PALMA PALMA, JOAQUIN AVDA. MEDINA AZAHARA, 49 CORDOBA	CEREAL SECANO	530
49	D. MIGUEL NIETO RUIZ AVDA. GRANADA, 16 CORDOBA	OLIVAR	300
50	D. ANTONIO PALMA PALMA PLAZA MAYOR, 15 SANTAELLA	CEREAL SECANO	1.010
51	IARA TOMAS DE AQUINO, 1 CORDOBA	CEREAL SECANO	1.550
52	D2. DOLORES DEL MORAL RODRIGUEZ ANTONIO PALMA, 32 SANTAELLA	CEREAL SECANO	540
53	D2. FAUSTINA DEL MORAL RODRIGUEZ ARENAL, 52 SANTAELLA	CEREAL SECANO	50
54	D2. DOLORES DEL MORAL RODRIGUEZ ANTONIO PALMA SANTAELLA	CEREAL SECANO	20

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-137

INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

TERMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.
55	CONSEJERIA O.P. Y TRANSPORTES TOMAS DE AQUINO, 1 CORDOBA	P. CASI-LLAS C.	820
56	D. VALERIO Y FCO NIETO LOPEZ JESUS RESCATADO, 11 MONTALBAN	CEREAL SECANO	120
57	D. JESUS LOPEZ SERRANO PLAZA CHIRINOS, 5 CORDOBA	CEREAL SECANO	210
58	D. JUAN MUÑOZ LUQUE LLANOS CASTILLA, 4 LA RAMBLA	CEREAL SECANO	2.190
59	D2. ANTONIA PEREZ CASTELLANO COOP. RAFAEL C/A, 7 SANTAELLA	CEREAL SECANO	340
60	D. JUAN MUÑOZ LUCENA BARRIOLLANO, 4 LA RAMBLA	OLIVAR	5.060
61	D2. ANTONIA PEREZ CASTELLANO COOP. RAFAEL C/A, 7 SANTAELLA	CEREAL SECANO	1.440
62	D2. ANTONIA PEREZ CASTELLANO COOP. RAFAEL C/A, 7 SANTAELLA	CEREAL SECANO	1.040
63	D2. ANTONIA PEREZ CASTELLANO COOP. RAFAEL C/A, 7 ECIJA - SEVILLA	CEREAL SECANO	710

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-137

INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

TERMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.
64	D2. CARMEN MUÑOZ LUCENA MOLINO ALTA, 3 CORDOBA	CEREAL SECANO	7.190
65	D2. ANTONIA PEREZ CASTELLANO COOP. RAFAEL C/A, 7 ECIJA - SEVILLA	CEREAL SECANO	280
66	D2. ANTONIA PEREZ CASTELLANO COOP. RAFAEL C/A, 7 ECIJA - SEVILLA	CEREAL SECANO	270
67	D2. ISABEL, MANUEL, ANTONIO PAZ MUÑOZ, C/ LA IGLESIA, 16 LA RAMBLA	CEREAL SECANO	1.890
68	IARA TOMAS DE AQUINO, 1 CORDOBA	CEREAL SECANO	1.790
69	D2. MARINA PAZ MUÑOZ VICENTE ALEXANDRE, 4 LA RAMBLA	CEREAL SECANO	1.670
70	D. JOSE RAYA SARO FEDERICO GARCIA LORCA FERNAN NUÑEZ	CEREAL SECANO	1.830
71	D. JUAN MOHEDANO ARIZA S. MARCOS, 40 FERNAN NUÑEZ	CEREAL SECANO	1.490
72	D. PEDRO ALVAREZ BONILLA AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 28 CORDOBA	CEREAL SECANO	4.780

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-137

INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

TERMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.
73	IARA TOMAS DE AQUINO, 1 CORDOBA	CEREAL SECANO	60
74	D. ALFONSO ARIZA MORAL COLON, 37 FERNAN NUÑEZ	CEREAL SECANO	590
75	D. FRANCISCO GALVEZ JIMENEZ CUARTEL GUARDIA CIVIL GUADALAJARA	CEREAL SECANO	4.710

Córdoba, 27 de abril de 1989.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

ACOFAR

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria.
(PP. 487/89).

De conformidad con el artículo 41 de los Estatutos Sociales de Acofar, Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda., se convoca Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Sevilla, el día 7 de junio de 1989.

La reunión tendrá lugar en el salón de actos del Hotel Los Lebreros, C/ Luis Morales, 2, para deliberar sobre el Orden del Día más abajo señalado, comenzando en primera convocatoria a las 10.30 horas y en segunda a las 11 horas del mismo día y en el mismo lugar.

ORDEN DEL DIA

- Presentación de credenciales.
- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 19 de mayo de 1988.
- Memoria de Secretaría.
- Lectura y examen de la Memoria, Estado de Cuentas y Balance del Ejercicio 1988.
- Informe de los Interventores de Cuentas.
- Aprobación, si procede, de resultados y liquidación del Ejercicio 1988.
- Información de la Presidencia.
- Información de la Dirección General.
- Proposiciones de los socios. (Rogamos sean presentadas al Consejo Rector con cinco días de antelación, como mínimo, a esta Asamblea).
- Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de mayo de 1989.- El Secretario, Francisco José Vicente Ortega.- VºBº El Presidente, José Mº Cobos Fernández.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



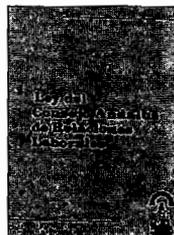
PVP: 200 pts.



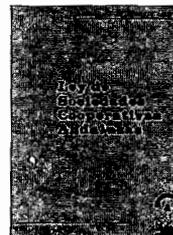
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



PVP: 425 pts.



Agotado



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



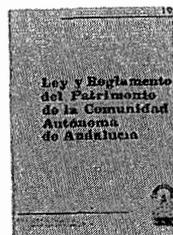
PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE ASL.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

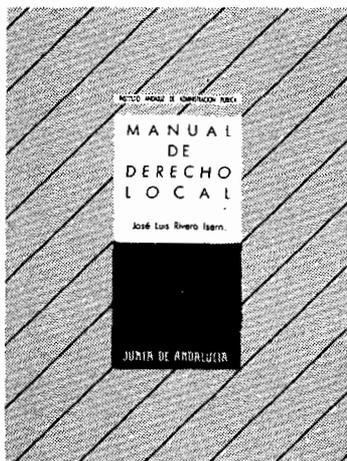
PUBLICACIONES



Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.